



Comité Directivo Estatal Chihuahua

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, párrafo 1, inciso c); 25, párrafo 1, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e); 43, párrafo 1, inciso b) y párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 44, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido Revolucionario Institucional contenidas en los artículos 1 al 4, 12, 13, 22 al 25, 31, 60, fracciones II al V; 61, 85, 86, fracciones I y II; 88, fracciones II, III y VIII; 89, fracciones I y II; 136, 137, fracciones I y II; 138, 143, 144, 158, 159, 165 al 171 de los Estatutos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 13, 27 y 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; 1, 2, 11, 14, 18, 19 y 25, fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 77 al 85, 87 y 88 del Reglamento del Consejo Político Nacional; los aplicables del Código de Justicia Partidaria, el acuerdo de autorización del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 26 de Agosto del 2021 así como el oficio de referencia de la Comisión Nacional de Procesos Interno CNPI/ST/0403, de fecha 27 de Agosto del 2021, para expedir la presente Convocatoria a fin de celebrar el proceso interno al que se refiere, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con registro legal ante las autoridades electorales competentes;
2. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que los estatutos de los partidos políticos establezcan los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Adicionalmente, el artículo 43, párrafo 1, inciso b) señala que, deben contar con un comité nacional o local u órgano equivalente que será el representante del partido con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas. Asimismo, el párrafo 2 de la misma disposición ordena que los Estatutos contemplen la existencia de órganos equivalentes a los descritos anteriormente en las entidades federativas;
3. Que de conformidad con el artículos 143 de nuestros Estatutos, los Consejos Políticos Municipales son órganos deliberativos integrados democráticamente, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinados a sus respectivas asambleas, en los que las fuerzas más representativas del Partido están incorporadas y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes, y sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó al propio Consejo;
4. Que de conformidad con su Declaración de Principios, el Partido Revolucionario Institucional se inscribe en el régimen democrático de la República y está comprometido con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las leyes e instituciones que de ella emanan. Por tanto, asume con



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

responsabilidad la plena congruencia entre sus Documentos Básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental para la defensa de los intereses populares y como instrumento para la consecución de los anhelos del bienestar colectivo;

5. Que el Partido Revolucionario Institucional es una organización de ciudadanas y ciudadanos socialmente responsables, comprometidos con las causas ciudadanas y con la fortaleza institucional de México, por lo que debe promover la modernización del país con democracia y justicia social pronunciándose por un Estado Social de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de las libertades que garantice con seguridad y certeza la consolidación de los propósitos y demandas fundamentales de nuestro pueblo;
6. Que de conformidad con los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional los procesos de elección de dirigentes tienen como objetivos:
 - I. Construir un régimen interior rigurosamente tutelado por las normas jurídicas;
 - II. Vigorizar la participación democrática de las bases del Partido en los procesos internos;
 - III. Estimular la carrera de partido y la lealtad a sus Documentos Básicos, así como el desarrollo de las actividades del Programa de Acción;
 - IV. Privilegiar el trabajo de tiempo completo, la capacidad, la experiencia y la autenticidad de liderazgo a quienes aspiren a ser dirigentes del Partido;
 - V. Fortalecer la unidad interna del Partido y la cohesión comprometida en reciprocidad entre las bases y las dirigencias;
 - VI. Impulsar los liderazgos con base en su representatividad, arraigo regional, honestidad y convicción partidista;
 - VII. Incluir a las nuevas expresiones, opiniones y aspiraciones de la ciudadanía;
 - VIII. Atender la diversidad social y las causas ciudadanas;
 - IX. Garantizar, aplicar y fomentar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y grupos de la sociedad civil en los términos estatutarios; y,
 - X. Asegurar la participación de los pueblos y comunidades indígenas.
7. Que el Partido Revolucionario Institucional es una organización de carácter nacional, popular, democrática, progresista e incluyente, comprometida con las causas de la sociedad; los superiores intereses de la Nación; los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
8. Que el Partido Revolucionario Institucional está obligado a demostrar que en la actual coyuntura política se encuentra a la altura de los retos del país y es capaz de evolucionar con la sociedad para trazar junto con ella la ruta del proyecto nacional compartido que necesita construir México;



**Comité Directivo Estatal
Chihuahua**

9. Que las condiciones sociopolíticas que imperan en el país demandan la actualización de cuadros y dirigentes con la intervención comprometida y decidida del priísmo para alcanzar los fines del Partido y para mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes;
10. Que el Consejo Político Municipal de nuestro Partido en Riva Palacio se integrará con el número de militantes que determina el Reglamento del Consejo Político Nacional y la presente Convocatoria electos democráticamente, respetando el principio de paridad de género y la incorporación por lo menos de la tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad;
11. Que el período estatutario para el que fueron elegidos las y los Consejeros Políticos Municipales de nuestro Partido en el municipio de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua ha fenecido y, por tanto, procede la elección de sus nuevos integrantes para el período estatutario 2021-2024;
12. Que el Comité Directivo Estatal se encuentra en la oportunidad de hacer un llamado al entusiasmo del priísmo del municipio de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua, para que contribuya a realizar un proceso de elección de dirigentes apegado a nuestra disposición partidaria, plenamente democrática, equitativa, transparente y eficaz.

Por lo anteriormente fundado y considerado, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua:

CONVOCA

A las y los miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones y organismos especializados y adherentes del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua, para que participen en el proceso interno de elección de las y los integrantes de su Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024, el cual se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES:

A. GENERALES

Del inicio y término del proceso interno

PRIMERA. El proceso interno que regula esta Convocatoria inicia con la expedición de la misma y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría a las personas que resulten electos.

La presente Convocatoria establece las bases para normar los procesos internos de elección de las y los integrantes del Consejo Político de nuestro Partido en el municipio de Riva



Comité Directivo Estatal Chihuahua

Palacio, del Estado de Chihuahua, en sus diversas modalidades establecidas en el artículo 144 de los Estatutos, que son:

- I. Consejeras y Consejeros electos por la militancia del municipio;
- II. Consejeras y Consejeros por ministerio estatutario.
- III. Consejeras y Consejeros Presidentes de Comités Seccionales del Partido, electos por sus pares; y,
- IV. Consejeras y Consejeros electos al interior de los Sectores y Organizaciones del Partido;

De la instancia responsable de conducir y validar los procesos internos

SEGUNDA. La Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia.

Para tales efectos tendrá en lo conducente y en el ámbito de su respectiva competencia, las mismas atribuciones que para la Comisión Nacional de Procesos Internos establecen los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido; 18 y 25, fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y, 4 y 27 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; y en general, aquellas disposiciones que sean aplicables para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión Estatal de Procesos Internos funcionará en días naturales, de 09:00 a 15:00 horas, en su sede legal ubicada en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido, sito en Melchor Guaspe y Calle 22ª # 5401, Col Dale, C.P. 31050, tel. conmutador (614) 587-80-82, ext. 520, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

La Comisión Estatal de Procesos Internos en adelante citada como Comisión Estatal, podrá crear Órganos Auxiliares y la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y establecerá en el manual de organización sus correspondientes domicilios.

Las Comisiones Nacional y Estatal de Procesos Internos brindarán a los Órganos Auxiliares el apoyo jurídico, técnico y logístico necesario a efecto de coadyuvar en la conducción y organización del proceso interno para la elección de las y los Consejeros Políticos del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua. Con este propósito, el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos podrá designar a un enlace ante los Órganos Auxiliares, el cual podrá participar en todas las fases del proceso interno y formará parte de la mesa directiva municipal el día de la jornada electiva interna.



Comité Directivo Estatal Chihuahua

La Secretaría Técnica del Consejo Político Municipal del Partido, en los Municipios donde esté vigente, será coadyuvante de la Comisión Estatal y de sus Órganos Auxiliares y, de apoyo durante el presente proceso.

De la misma manera, los órganos de dirección del Partido Revolucionario Institucional, sus Sectores y Organizaciones, así como sus miembros, proporcionarán a la Comisión Estatal y a los Órganos Auxiliares que designe, el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Del Manual de Organización

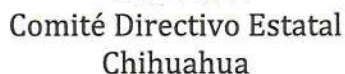
TERCERA. Con la coadyuvancia de la presidencia y el personal técnico de las Comisiones Nacional y Estatal de Procesos Internos, la Comisión Estatal elaborará y expedirá el manual de organización para el proceso a que se refiere la presente Convocatoria, mismo que formará parte de la normatividad aplicable.

El manual de organización se publicará una vez validado por la Comisión Estatal de Procesos Internos dentro de los 03 días posteriores a la expedición de esta Convocatoria y se colocará en los estrados físicos del Comité Municipal de nuestro Partido, así como en la página de internet www.prichihuahua.org.mx. La divulgación electrónica podrá ser posterior a la publicación en estrados, entendiendo que la labor técnica requerida para ello no es competencia de la Comisión Estatal, sin embargo, ésta realizará las gestiones necesarias para que la publicación en internet se haga lo más pronto posible.

De la integración del Consejo Político Municipal

CUARTA. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 144 de los Estatutos, el Consejo Político Municipal se integra por:

- I. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal, quienes serán a su vez los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Consejo Político Municipal;
- II. La persona titular de la Presidencia Municipal de filiación priista;
- III. Las personas ex titulares de la Presidencia del Comité Municipal;
- IV. Las personas titulares de la Presidencia Municipal de filiación priista;
- V. Hasta cincuenta personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales;
- VI. Las y los Legisladores priistas, federales y locales, que residan en el municipio;
- VII. Las y los Regidores y Síndicos de filiación priista;
- VIII. Las y los titulares de la Presidencia y la Secretaría General de la filial municipal de la Fundación Colosio, A.C.;
- IX. Las y los titulares de la Presidencia y la Secretaría General de la filial municipal del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;
- X. Las y los titulares de la Presidencia y la Secretaría General de la filial municipal del Movimiento PRI.mx;



- El Consejo Político Municipal de Riva Palacio, quedará integrado por un total de **hasta 112** Consejeras y Consejeros Propietarios, como se señala a continuación:

RIVA PALACIO CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL 2021 - 2024			
ELECTOS POR: VIA ESTATUTARIA	PROPUESTA		ELECTOS POR: MILITANCIA
	VIA ESTATUTARIA	ELECTOS MILITANCIA	
PRESIDENTE MUNICIPAL		MUJERES (28)	
PRESIDENTE COMITÉ MUNICIPAL	1	DEL CONSEJERO 1 AL 20	MAYORES DE 35 AÑOS (20)
SECRETARIO (A) GENERAL	1		
EXPRESIDENTE MUNICIPAL	8		
EXPRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	2		
SINDICO			
REGIDOR(ES)	1	DEL CONSEJERO 21 AL 28	HASTA 35 AÑOS (8)
PRESIDENTES SECCIONALES	10		
DIPUTADO FEDERAL			
DIPUTADO LOCAL			
PRESIDENTE FUNDACIÓN COLOSIO	1	HOMBRES (28)	
SECRETARIO GENERAL FUND COLOSIO	1	DEL CONSEJERO 29 AL 48	MAYORES DE 35 AÑOS (20)
PRESIDENTE INSTITUTO REYES HEROELES	1		
SECRETARIO GENERAL REYES HEROELES	1		
ANUR, A.C.			
PRI, MX	2		
SECTOR AGRARIO (C.N.C.)	8	DEL CONSEJERO 49 AL 56	HASTA 35 AÑOS (8)
SECTOR OBRERO (C.T.M.)			
SECTOR POPULAR (C.N.O.P.)	7		
ONMPRI	7		
RED JOVENES POR MÉXICO	5		
MOVIMIENTO TERRITORIAL (M.T.)			
TOTAL	56	56	



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

**De la declaración definitiva y de la acreditación de las y los
Consejeros Políticos Municipales**

QUINTA. Declarada por el Órgano Auxiliar en definitiva la validez de los procesos electivos internos de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales a que aluden los Apartados B, C y D de la presente Convocatoria, a más tardar el 22 de Octubre de 2021, éste la remitirá a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para efectos de registro las acreditaciones de las y los militantes que resultaron electos señalando su origen de representación, adjuntando el acuerdo correspondiente.

La imposibilidad de realizar alguna o algunas de las etapas previstas en los diversos Apartados de la presente Convocatoria, no suspende, ni pospone la realización de las demás, ni impide la declaración definitiva de validez del proceso interno convocado.

De la toma de protesta estatutaria

SEXTA. Las y los Consejeros Políticos Municipales que deriven del proceso interno que regula esta Convocatoria rendirán la protesta estatutaria en la fecha que sesione para instalarse el Consejo Político Municipal, previo acuerdo con el Presidente del Comité Directivo Estatal.

De los medios de impugnación

SÉPTIMA. Los medios de impugnación procedentes en el proceso interno que norma esta Convocatoria, son los establecidos en el Código de Justicia Partidaria del instituto político.

De la interpretación y casos no previstos

OCTAVA. La interpretación de las disposiciones de esta Convocatoria y del marco jurídico relacionado será con base en los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, con el apoyo del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos con el acuerdo del Presidente del Comité Directivo Estatal y con el apoyo del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido.

En caso fortuito o de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal del proceso interno que reglamenta esta Convocatoria, la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal con el apoyo del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y con el acuerdo de la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, podrá tomar las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

B. DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTOS POR LA MILITANCIA DEL MUNICIPIO
Del procedimiento de su elección

NOVENA. La elección de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere la fracción XII del artículo 144 de los Estatutos de nuestro Partido, se llevará a cabo mediante el voto libre, secreto, directo, personal e intransferible, emitido por las y los miembros y militantes afiliados al Partido y residentes en el municipio de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua.

En virtud de que este segmento debe tener una representación de al menos el 50% del Consejo, serán electas y electos 56 Consejeras y Consejeros Políticos con igual número de suplentes. Con el objeto de garantizar la equidad de género y la participación de jóvenes, la elección se hará por planillas y se observarán los siguientes criterios:

SEXO	2/3 PARTES CON MÁS DE 35 AÑOS	1/3 PARTE DE HASTA 35 AÑOS	TOTAL
HOMBRES	20	8	28
MUJERES	20	8	28

Las y los suplentes serán del mismo género de las y los propietarios que integren las planillas.

Serán declarados Consejeras y Consejeros Políticos Municipales electos, las y los integrantes de la planilla que el día de la jornada electiva interna obtenga el mayor número de votos válidos recibidos en el centro de votación.

De los requisitos para el registro

DÉCIMA. Las personas aspirantes que deseen integrarse a una planilla para registrarse como candidatas y candidatos a Consejeros Políticos Municipales deberán cumplir con los requisitos y condiciones, previstos en los artículos 165, fracción III; 166, 168, 170 y 171, fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y XVI de los Estatutos:

- I. Acreditar fehacientemente una militancia de por lo menos dos años;
- II. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al instituto político, contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
- III. No haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político, a menos que cuente con dictaminación definitiva de la Comisión de Ética Partidaria que corresponda;
- IV. Estar inscrito en el Registro Partidario o estar afiliado al Partido Revolucionario Institucional, así como encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con los documentos expedidos por las áreas correspondientes;
- V. Ser electa o electo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y en la Convocatoria;



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

- VI. Acreditar ante la Comisión Estatal o ante el Órgano Auxiliar, con pruebas documentales, que se reúnen los requisitos exigidos; y,
- VII. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales.

De los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos

DÉCIMA PRIMERA. Cada uno de las y los aspirantes que deseen registrarse dentro de las planillas como candidatas y candidatos a Consejeros Políticos Municipales, deberán acompañar la solicitud de registro firmada de manera autógrafa, la siguiente documentación:

- I. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político, o bien, que cuenta con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No haber recibido condena por sentencia condenatoria y ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos;
 - d) No es legislador federal, ni local, ni dirigente de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.
- II. Copia simple de la credencial para votar;
- III. Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, mediante el cual se acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario o encontrarse afiliado ante el INE como militante de nuestro Partido;
- IV. En caso de no contar con el documento señalado en el inciso anterior, el Órgano Auxiliar deberá anexar la solicitud original de afiliación/refrendo al Partido, requisitada de puño y letra por la o el integrante de la planilla, así como su escrito libre, firmado, en original y que incluye su huella dactilar, donde manifiesta su deseo voluntario de adherirse al Partido Revolucionario Institucional;
- V. Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose como tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta la fecha de expedición de esta Convocatoria, dejando a consideración de los Comités Municipales la condonación del pago; y,
- VI. Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos dos años, emitido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Municipal y firmado por el (la) Presidente(a) y Secretaria (o) General del Partido en el Municipio de Riva Palacio.

La Comisión Estatal, a través del Órgano Auxiliar para este proceso, pondrá a disposición de las y los interesados el documento a que se refiere la fracción I de la presente Base, emitido



Comité Directivo Estatal Chihuahua

por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua.

Del registro de planillas

DÉCIMA SEGUNDA. El registro de planillas de aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales se llevará a cabo el 19 de Octubre de 2021, de las 09:00 a las 18:00 horas, en las oficinas del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos para el Municipio de Riva Palacio, con sede en Calle Hermanos Calderón S/N, Col. Centro, domicilio del Comité Directivo Municipal del Partido en Riva Palacio, en el Estado de Chihuahua.

La solicitud de registro será entregada de manera personalísima por las y los aspirantes o por su representante, acompañando los documentos que se especifican en la Base anterior, debiendo señalar el color en que se identificará la planilla.

La planilla de aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales, podrá designar mediante escrito dirigido al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal y con atención al Presidente del Órgano Auxiliar, un representante propietario y su respectivo suplente, quienes deberán ser militantes e integrantes de la propia planilla, declarando el domicilio, teléfono y correo electrónico en el que podrán ser notificados.

El Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal, previa revisión del expediente de cada uno de las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales, Propietarios y Suplentes, y mediante el cotejo con los originales respectivos, acusará la recepción de la solicitud de registro de las planillas y de los documentos anexos; dicho acuse de recibo no representará calificación sobre la idoneidad de la documentación que se presente, ni implicará actos de aclaración, condonación o reposición de los mismos, así como tampoco significará declaratoria alguna de validez o de otorgamiento de calidad de Consejeras o Consejeros a los solicitantes. Asimismo, dispondrá de un formato para enlistar las documentales presentadas, el cual deberá ser firmado de conformidad por las y los interesados, o bien por su representante.

El acuse contendrá la fecha y hora de la recepción, así como el nombre, firma y cargo de quien recibe.

La Comisión Estatal, a través del Órgano Auxiliar, de estimarlo necesario, podrá disponer que la jornada de registro se lleve a cabo ante la presencia y fe de un notario público.

De la expedición de los dictámenes

DÉCIMA TERCERA. Al concluir la jornada de registro de planillas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, el Secretario Técnico del Órgano Auxiliar elaborará los proyectos de dictamen mediante los cuales declara la procedencia o improcedencia de las solicitudes promovidas, y los remitirá de manera inmediata y sin dilación alguna a las y los miembros



Comité Directivo Estatal Chihuahua

del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal, adjuntando los expedientes completos de cada planilla, quien emitirá en tiempo y forma los dictámenes definitivos.

Si de la revisión y calificación preliminar que se realice resultara la falta o error de algún documento de los enumerados en la Base Décima Primera del presente Apartado de esta Convocatoria, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal adoptará el acuerdo que corresponda y notificará a las y los interesados a través de su representante y por estrados físicos, que se les ha reconocido la garantía de audiencia y que cuentan con un plazo improrrogable de veinticuatro horas para subsanar dicha deficiencia en su solicitud de registro; en este caso, el dictamen podrá ser emitido por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal después del plazo previsto en el párrafo anterior.

El Órgano Auxiliar analizará los proyectos de dictámenes a la luz del expediente que corresponda y, en su caso, los aprobará y validará; o bien, los modificará en todo o en parte, según corresponda.

El Órgano Auxiliar es la única instancia con facultad para otorgar o negar en definitiva el registro solicitado por las planillas, mediante el dictamen correspondiente.

Las planillas que obtengan el dictamen de procedencia podrán nombrar y remover a su representante propietario y/o suplente designado ante el Órgano Auxiliar, con derecho a voz, pero no a voto. Cuando desempeñe sus funciones el representante propietario, no podrá hacerlo de manera simultánea el suplente.

Estas resoluciones deberán emitirse a más tardar el 22 de Octubre de 2021 y se notificarán a las y los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichiuhua.org.mx. Dichos dictámenes y resolutivos deberá turnarlos el Órgano Auxiliar junto con la totalidad de los expedientes originales respectivos, perfectamente integrados y al término de la jornada electiva, a la Comisión Estatal para su publicación en los estrados digitales del Partido.

En virtud de la labor técnica que representa la publicación electrónica, ésta podrá ser posterior a la notificación por estrados.

Las y los interesados en participar en este proceso interno tendrán la responsabilidad y obligación de revisar periódicamente los espacios físicos y electrónicos a través de los cuales se publicarán los dictámenes y acuerdos relativos, ya que la publicación de éstos por dichos medios tiene efectos de notificación.

DÉCIMA CUARTA. En el caso en que se registre sólo una planilla de aspirantes, o si llegara a dictaminarse procedente el registro de una sola, o si durante el proceso interno solamente prevaleciera una, quedará sin materia el procedimiento electivo subsecuente, sin que sea necesario desarrollar la fase de proselitismo y de la jornada electiva interna. Para este supuesto, la planilla única se declarará electa y el Comisionado Presidente del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal expresará el 22 de Octubre del 2021 la validez de la elección



Comité Directivo Estatal Chihuahua

de Consejeras y Consejeros Políticos de representación territorial y su declaración de planilla electa.

DÉCIMA QUINTA. Una vez concluida la jornada de elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales y realizado el cómputo respectivo, el Presidente del Órgano Auxiliar les entregará las correspondientes constancias de mayoría a la planilla ganadora, integrada por 112 consejeros propietarios y suplentes.

El Órgano Auxiliar integrará los expedientes correspondientes al proceso electivo y los hará llegar a la Comisión Estatal de Procesos Internos anexando la relatoría del proceso mediante escrito original, mismo que incluirá los dictámenes respectivos, los expedientes originales de las y los Consejeros Políticos Municipales electos, de acuerdo al formato que la Comisión Estatal les hará entrega.

Estos documentos de cómputo y validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Riva Palacio serán firmados en original por los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

De los Órganos Auxiliares

DÉCIMA SEXTA. La Comisión Estatal designará un Órgano Auxiliar para este proceso interno en el Municipio de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua, así como la estructura de apoyo necesario y adecuado para el ejercicio de sus funciones que coadyuven en el proceso interno que se convoca.

Los órganos auxiliares designados tendrán sus sedes en la Sede del Comité Directivo Municipal del Partido en el Municipio de Riva Palacio, cita en Calle Hermanos Calderón S/N, Col. Centro.

Los integrantes de los Órganos Auxiliares se designarán y estarán integrados por la siguiente estructura:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario Técnico;
- III. Un vocal propietario por cada Sector del Partido, vigente en el municipio;
- IV. Un vocal suplente por cada Organización del Partido en el municipio;
- V. Un representante propietario por planilla registrada y declarada válida para el proceso de elección.

Estos Órganos Auxiliares de la Comisión Estatal tendrán las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Coordinarse con la Comisión Estatal para definir los espacios físicos que se destinarán como centros de votación para la jornada electiva interna;



Comité Directivo Estatal Chihuahua

- b) Recibir con oportunidad y distribuir la documentación a utilizarse en la jornada electiva interna;
- c) Apoyar a la mesa directiva en el centro de votación;
- d) Efectuar los trabajos de registro, el día de la jornada, de las y los militantes que serán los electores del proceso;
- e) Apoyar en la instalación de las mesas receptoras de votos y el inicio del proceso de votación;
- f) Apoyar en los trabajos de la conclusión del proceso de votación, y el inicio de los trabajos de escrutinio y cómputo; y,
- g) Apoyar en la integración del expediente.

El Presidente de la mesa directiva es la máxima autoridad en el centro de votación de la jornada electiva interna. Podrá tomar las medidas convenientes para garantizar el orden y el adecuado desarrollo de la jornada, velando por el voto libre, directo, secreto, personal e intransferible.

Del proselitismo de las y los integrantes de las planillas

DÉCIMA SÉPTIMA. El proselitismo de las planillas y de cada persona aspirante en lo individual podrá iniciar a partir del momento en que se resuelva la procedencia definitiva de su registro y deberá concluir a más tardar, a las veinticuatro horas del día anterior al de la jornada electiva interna.

Además de lo que disponga el manual de organización, las planillas de aspirantes se sujetarán a las siguientes reglas al llevar a cabo sus actividades de proselitismo:

- I. En su propaganda utilizarán, invariablemente y de manera visible, los colores y el emblema del Partido Revolucionario Institucional;
- II. Sus intervenciones públicas serán respetuosas y propositivas, manteniendo en todo momento una actitud de respeto a las demás personas contendientes, al Partido y a sus órganos, Sectores y Organizaciones;
- III. El proselitismo será financiado por las planillas con recursos propios y con las aportaciones y donaciones de origen lícito que reciban. El Partido no aportará recurso alguno a las y los aspirantes para el desarrollo de sus actividades;
- IV. Las planillas no podrán recibir aportaciones o donaciones en efectivo o en especie, por sí o por interpósita persona, proveniente de recursos de los poderes públicos de cualquier nivel de gobierno;
- V. Las y los aspirantes podrán hacer uso de las instalaciones del Partido de conformidad con lo que disponga el manual de organización; y,
- VI. El día de la jornada electiva interna y hasta que no se declare el cierre del proceso electivo por el Presidente de la mesa de votación, queda prohibido a las planillas difundir, por sí o por interpósita persona, resultados de la jornada electiva sean preliminares o derivados de ejercicios estadísticos.



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

De los gastos de proselitismo

DÉCIMA OCTAVA. Respecto al tope de gastos de proselitismo de las planillas de aspirantes, esto no podrá ser mayor a lo que establece el artículo 22 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas y deberán de ajustarse invariablemente a lo preceptuado en los artículos 19 al 21 del reglamento ya invocado.

En los términos que se fijen en el manual de organización, las planillas de aspirantes rendirán un informe relativo al origen y destino de los recursos que utilicen en sus actividades de proselitismo.

**De los derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones
de las planillas de aspirantes**

DÉCIMA NOVENA. Las planillas de aspirantes tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en el proceso interno;
- II. Acreditar un representante propietario y un suplente ante el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal, así como en cada centro de votación que se instale;
- III. Promover el voto a su favor, difundiendo su oferta política y los principios del Partido;
- IV. Interponer los medios de impugnación en los términos de las disposiciones normativas aplicables y esta Convocatoria; y,
- V. En su caso, ser declarados Consejeras y Consejeros Políticos Municipales electos.

VIGÉSIMA. Las y los integrantes de las planillas de aspirantes tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Conducirse en el proceso interno bajo el régimen establecido por la legislación, los Estatutos, los reglamentos aplicables, esta Convocatoria, el manual de organización y los demás instrumentos normativos que emitan en el ámbito de su competencia y atribuciones los órganos del Partido;
- II. Suscribir el pacto de civilidad y compromiso político en los términos del formato que elabore la Comisión Estatal y en el momento en que sean convocados para tal efecto;
- III. Divulgar en el discurso de proselitismo la plataforma ideológica del Partido;
- IV. Convocar y comprometerse en todas sus participaciones a la unidad y fortalecimiento del Partido;
- V. Respetar el tope de gastos de proselitismo;
- VI. En caso de resultar electas y electos, entregar al Órgano Auxiliar su cédula de registro debidamente requisitada en el formato que establezca la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal;
- VII. En caso de resultar electas y electos, participar en los cursos y actividades que organice la filial Estatal y/o Municipal del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.; y,



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

VIII. En caso de resultar electas y electos, rendir la protesta estatutaria.

VIGÉSIMA PRIMERA. Queda prohibido a las y los integrantes de las planillas de aspirantes:

- I. Utilizar propaganda que ofenda, difame, denigre o calumnie a las y los demás personas contendientes, al Partido, su dirigencia, órganos, sectores u organizaciones, y en general, a cualquier persona o institución;
- II. Contratar por sí o por interpósita persona, tiempos de radio y/o televisión para hacer proselitismo;
- III. Exceder el tope de gastos de proselitismo;
- IV. Hacer uso indebido de recursos humanos, financieros, materiales o tecnológicos; y,
- V. Difundir por sí o por interpósita persona, encuestas o sondeos de opinión que refieran las tendencias de posicionamiento de las planillas contendientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las planillas de aspirantes que incumplan con alguna de las obligaciones o incurran en alguno de los supuestos de prohibición se harán acreedores de las sanciones que serán impuestas por la Comisión Estatal o Nacional de Justicia Partidaria de la institución política, conforme a la gravedad de la falta y en estos procedimientos para la imposición de las sanciones se reconocerá el ejercicio del derecho de audiencia y defensa, en los términos establecidos en el Código de Justicia Partidaria.

Las controversias derivadas en los centros de votación, serán resueltas por su mesa directiva.

**De las normas de participación de los Sectores,
Organizaciones y militantes**

VIGÉSIMA TERCERA. Las y los integrantes de los órganos de dirección de la estructura territorial del Partido que tengan representación de los Sectores y Organizaciones en los ámbitos nacional, estatal y municipal, mantendrán una actitud de imparcialidad sin pronunciarse públicamente a favor o en contra de ninguna de las planillas o de ningún aspirante en particular.

Las personas militantes del Partido sujetarán su actuación al orden normativo que regula este proceso interno y tendrán la obligación de ejercer las funciones y de atender las responsabilidades que les encomiende la Comisión Estatal y sus órganos auxiliares encargados de la organización, conducción y validación del mismo, velando en todo momento por la unidad y fortaleza del Partido Revolucionario Institucional.

De la documentación y el material

VIGÉSIMA CUARTA. La Comisión Estatal de Procesos Internos, con el apoyo del Órgano Auxiliar, determinará las características de las boletas, urnas, formatos de actas y demás materiales y documentación que se utilizará en la jornada electiva interna bajo medidas de austeridad y racionalidad del gasto. Asimismo, aprobará con oportunidad el lugar en el que



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

serán colocadas la denominación o color de las planillas de sus integrantes o contendientes en las correspondientes boletas.

De la jornada electiva interna

VIGÉSIMA QUINTA. La jornada electiva interna se desarrollará el 22 de Octubre de 2021, de las 9:00 a las 12:00 horas. El voto será libre, directo, secreto, personal e intransferible.

VIGÉSIMA SEXTA. En la fecha y hora señalada en la Base anterior, el Órgano Auxiliar se constituirá en sesión permanente en el centro de votación con la ubicación que se determine, previa la opinión favorable de la Comisión Estatal de Procesos Internos. Se preferirán los domicilios sociales del Partido o de sus Sectores y Organizaciones.

La dirección del centro de votación será oportunamente difundida por el Órgano Auxiliar mediante la publicación en los estrados del domicilio del Partido en el Municipio.

El centro de votación será atendido por una mesa directiva constituida por las y los integrantes del Órgano Auxiliar y en ella, las planillas de aspirantes podrán acreditar un representante propietario y su correspondiente suplente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. En la jornada electiva interna votarán las personas miembros y militantes del Partido que se identifiquen con la credencial para votar y que acrediten su personalidad con alguno de los siguientes documentos:

- I. Credencial del Partido Revolucionario Institucional o bien de alguno de sus Sectores u Organizaciones;
- II. Nombramiento de cargos o comisiones desempeñados expedidos por autoridad del Partido;
- III. Constancia de militancia expedida por el Comité Directivo Estatal o el Comité Directivo Municipal; o,
- IV. Constancia emitida por el Registro Partidario que corresponda.

AFILIACIÓN O REFRENDO. Para la jornada electiva interna, el Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Riva Palacio, realizará un intenso proceso de afiliación y/o refrendo de simpatizantes, miembros y militantes en el Municipio, a fin de que quien así lo desee voluntariamente, realice el proceso de afiliación partidista y adquiera la categoría de miembro o militante del Partido, condición necesaria y personal, no transferible, para ejercer el derecho al sufragio en esta elección interna.

El proceso de afiliación o refrendo de simpatizantes, miembros y militantes, iniciará con la publicación de la presente Convocatoria y se suspenderá temporalmente para los fines electorales y operativos de este proceso interno, el día 20 de Octubre del 2021, inclusive.

El expediente de afiliación / refrendo de simpatizantes, miembros y militantes se integrará por los siguientes documentos:



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

- I. Formato Único de Afiliación o Refrendo, emitido por el Comité Ejecutivo Nacional, y llenado y firmado en original exclusivamente, bajo protesta de decir verdad, por el solicitante;
- II. Formato de Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad donde el solicitante manifiesta su libre voluntad de afiliarse al Partido Revolucionario Institucional y de no ser simpatizante, dirigente, afiliado o similar a otro Partido Político distinto al nuestro. Este formato obra en las oficinas del Comité Directivo Municipal;
- III. Copia simple y legible de su credencial de elector, por ambos lados.

El proceso de afiliación y validez definitiva como nuevo miembro o militante, se registrará estrictamente apegados a lo señalado por los procedimientos que se señalan en los Estatutos y Reglamentos correspondientes al Partido Revolucionario Institucional, así como a las Leyes electorales vigentes en el país .

Todos los documentos y expedientes de cada nuevo miembro o militante, serán turnados en original junto con los dictámenes respectivos, a la Comisión Estatal de Procesos Internos, junto con el paquete electoral y sus documentos respectivos, el mismo día de la jornada interna, al término de la misma.

Previamente a la jornada electiva, y una vez revisadas los expedientes y solicitudes de afiliación y/o refrendo de simpatizantes, miembros y militantes por el Órgano Auxiliar y el Comité Directivo Municipal, se darán de alta en la relación de afiliados que la Comisión Estatal de Procesos Internos entregará oportunamente, junto con los formatos y documentos para el proceso interno, al Órgano Auxiliar en el Municipio.

De esta nueva lista de afiliados surgirán los militantes que tendrán derecho a ejercer su voto el día de la jornada interna. Solamente los registrados en dicha lista podrán votar en este proceso interno.

Esta lista será revisada en sesión del Órgano Auxiliar quien la publicará al menos 24 horas antes de la elección, en los estrados del Comité Directivo Municipal.

VIGÉSIMA OCTAVA. La jornada electiva interna se desarrollará de la siguiente manera:

- I. A más tardar a las 8:00 horas del día indicado, dará inicio el registro y acreditación de las y los ciudadanos que participen como electores;
- II. Una vez iniciado lo señalado en el inciso anterior, el Presidente de la mesa directiva del centro de votación hará la declaración formal de instalación de los trabajos, ante los electores presentes y dará inicio el flujo de la votación;
- III. Informará sobre el número de ciudadanas y ciudadanos electores registrados, así como de las planillas registradas con sus colores de identificación;
- IV. Asimismo informará sobre el establecimiento de las mesas receptoras de votos que estarán integrados por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores, que serán designados por el Órgano Auxiliar, así como la distribución de las mismas para atender por orden alfabético a las y los militantes electores, verificando que existan las



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

- condiciones para que éstos emitan su sufragio de manera libre, secreta, directa, personal e intransferible;
- V. La jornada electiva interna concluirá a más tardar a las 12:00 horas del mismo día de su inicio, salvo que aún haya electores en la fila ya registrados y pendientes de emitir su sufragio, o bien, que ya hayan votado todos los militantes con derecho al voto, lo que ocurra primero; en todo caso, votarán las y los que se encuentren formados en la fila a la hora del cierre de la jornada electiva interna.
- VI. Concluido lo anterior, el Presidente de la mesa directiva del centro de votación declarará cerrado el sufragio e instruirá a las y los miembros de las mesas receptoras de votos para que inicien los trabajos de escrutinio y cómputo conforme al siguiente procedimiento:
- a) El Presidente de la mesa receptora de votos contará las boletas sobrantes, procediendo a inutilizarlas mediante el cruce de dos líneas diagonales paralelas e instruirá al Secretario para que anote ese dato en el acta respectiva;
 - b) Con el apoyo de los Escrutadores, el Presidente procederá a abrir la urna de la que extraerá las boletas depositadas, agrupándolas conforme a los votos válidos para cada planilla y separando los nulos;
 - c) Las y los Escrutadores contabilizarán los votos válidos emitidos para cada planilla así como los nulos, y el Secretario incorporará dicha información en el acta respectiva;
 - d) Las y los miembros de la mesa receptora de votos firmarán el acta de escrutinio y cómputo, misma que entregarán al Presidente de la mesa directiva.
- VII. El Presidente de la mesa directiva anunciará el resultado de la votación total y válida obtenida por cada planilla, previa revisión y sumatoria de las actas de escrutinio y cómputo.
- VIII. Con base en el cómputo total de los votos válidos emitidos en la jornada electiva interna consignados en el acta de la jornada electiva interna; el Presidente de la mesa directiva dará a conocer el resultado de la votación a las y los electores presentes, y hará en definitiva la declaración de validez del proceso interno.

De la declaratoria de validez y entrega de la constancia de mayoría

VIGÉSIMA NOVENA. El Órgano Municipal, una vez que obtenga los resultados de la jornada electiva interna, hará en definitiva la declaración de validez del proceso y entregará la constancia de mayoría respectiva a la planilla electa, emitirá el acuerdo correspondiente y lo remitirá a la Secretaría Técnica del Consejo Político Municipal. Adicionalmente, otro tanto original lo turnará a la Comisión Estatal de Procesos Internos para ser publicado en los estrados físicos y en la página electrónica del Partido en el Estado de Chihuahua, www.prichihuahua.org.mx.

DE LA ACREDITACIÓN DE LOS CONSEJEROS POR MINISTERIO ESTATUTARIO
Del trámite de acreditación



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

TRIGÉSIMA. Las y los consejeros a que se refiere el presente Apartado lo serán conforme a disposición expresa de los Estatutos por su calidad de cuadros distinguidos de nuestro Partido y no estarán sujetos a ningún mecanismo de elección.

Corresponden a esta modalidad de consejeras y consejeros los contemplados por las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, que son los siguientes:

- I. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal;
- II. La persona titular de la Presidencia Municipal de filiación priista;
- III. Las personas titulares ex Presidentes Municipales de filiación priistas;
- IV. Las personas titulares ex titulares de la Presidencia del Comité Municipal;
- V. Las y los Legisladores priistas, federales y locales, que residan en el municipio;
- VI. Las y los Regidores y Síndicos, en su caso;
- VII. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de la filial municipal de la Fundación Colosio, A.C.;
- VIII. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de la filial municipal del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.; y,
- IX. Las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de la filial municipal del Movimiento PRI.mx.

La Comisión Municipal recabará de las instancias competentes la información de las y los Consejeros Políticos Municipales acreditables por ministerio estatutario.

TRIGÉSIMA PRIMERA. La Secretaría de Organización del Comité Municipal deberá integrar la información suficiente relacionada con las y los Consejeros Políticos que se consignan en el presente Apartado y la remitirán al Órgano Auxiliar a más tardar el 20 de Octubre de 2021.

Una vez que el Órgano Auxiliar cuente con la información y documentación completa de cada segmento de Consejeras y Consejeros referido en el presente Apartado, procederá a realizar la declaratoria de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales a favor de las y los militantes que correspondan y efectuará la acreditación documental correspondiente ante la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

**C. DE LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE COMITÉS
SECCIONALES DEL PARTIDO
Del procedimiento de elección**

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales correspondientes al segmento de las personas titulares de la Presidencia de Comités Seccionales, se seguirán los siguientes criterios:

- a) Acreditar el carácter de titulares del Comité Seccional correspondiente a la sección por la que participan como aspirantes al Consejo Político Municipal, electos según lo establecido por el Artículo 177 de los Estatutos, mediante oficio de la Secretaría de Organización del Comité Municipal, dirigido al Presidente del Órgano Auxiliar para este proceso electivo;



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

- b) Estar inscritos en la planilla correspondiente, hasta el número de titulares de Comités Seccionales integrantes propietarios del Consejo Político Municipal de Riva Palacio, como lo señala la presente Convocatoria;
- c) Cumplir a cabalidad con lo expresamente dispuesto en las Bases Décima y Décima Primera de esta Convocatoria.

El Órgano Auxiliar, mediante acuerdo que adopte a más tardar el 13 de Octubre de 2021, emitirá la Convocatoria para elegir a las Consejeras y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de las Presidencias de Comités Seccionales, misma que deberá contener, entre otros: el responsable del proceso, los mecanismos de registro, remisión de requisitos, dictamen, jornada electiva, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría.

Una vez que el Órgano Auxiliar cuente con la información y documentación completa de las y los Consejeros Políticos, procederá a la declaración de validez del proceso electivo, emitirá el acuerdo de la declaratoria de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales a las y los militantes que correspondan y realizará la acreditación respectiva ante la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

D. DE LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL PARTIDO

. De los procedimientos internos de elección

TRIGÉSIMA TERCERA. Las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere la fracción XI del artículo 144 de los Estatutos, serán electos por planilla conforme a lo previsto por los Estatutos y con base en la normatividad interna de cada Sector y Organización aplicable en cada caso.

Los órganos directivos de los Sectores y Organizaciones emitirán las Convocatorias que contemplen las fases de registro, revisión de requisitos, dictamen, jornada electiva, declaración de validez, entrega de constancias de mayoría y órgano responsable del proceso electivo conforme a su norma interna.

El período para que los Sectores y Organizaciones municipales lleven a cabo sus procesos internos de elección de este segmento de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales será el comprendido entre el 11 y el 17 de Octubre del 2021, inclusive.

Los órganos directivos y responsables de las elecciones a que se refiere esta Base, a más tardar el 18 de Octubre del 2021, informarán al Órgano Auxiliar sobre la elección de las y los militantes que los representarán ante el Consejo Político Municipal, acompañando la documentación que soporte su proceso interno de elección.

Una vez que el Órgano Auxiliar cuente con la información y documentación completa de las y los Consejeros Políticos, procederá a la declaración de validez, emitirá el acuerdo de la declaratoria de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales a las y los militantes que



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

correspondan y realizará la acreditación respectiva ante la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

TRIGÉSIMA CUARTA. A efecto de que las y los consejeros representantes de los Sectores y las Organizaciones estén distribuidos en proporción al número de militantes afiliados, el número que le corresponderá elegir a cada uno es el que se indica a continuación:

SECTOR U ORGANIZACIÓN	CONSEJEROS
Sector Agrario	8
Sector Obrero	---
Sector Popular	7
Movimiento Territorial	---
Organismo Nacional de Mujeres Priistas	7
Red Jóvenes x México	5
Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.	---
Organizaciones (PRI, MX)	2

En la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales se observará la paridad de género y la elección al menos de una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad.



Comité Directivo Estatal
Chihuahua

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua www.prchihuahua.org.mx, igualmente en sus estrados físicos, así como también del Comité Municipal del Municipio de Riva Palacio, que se convoca.

SEGUNDO. El Comité Directivo Estatal, los Sectores y Organizaciones del Partido, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido.

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado de Chihuahua, el día ocho del mes de Octubre del año 2021.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

LIC. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

Con fundamento en los artículos 158, 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; los aplicables de los Reglamentos de la Comisión Nacional de Procesos Internos; y para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como en la Base Tercera de la Convocatoria para la elección de Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal expedida el 08 de Octubre de 2021 y posteriores para el mismo tipo de elección y año en el Estado de Chihuahua, emitida por el Comité Directivo Estatal, se procede a publicar el siguiente:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y
LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS POLÍTICOS
MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO
2021-2024.**

Disposiciones generales

ARTÍCULO 1. El presente Manual de Organización, tiene las siguientes características:

- I. Desarrolla el contenido de las normas y disposiciones previstas en la Convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal para el proceso interno de elección de Consejeras y Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024.
- II. Sus disposiciones son obligatorias para todos las y los miembros, militantes, cuadros y dirigentes, sectores y organizaciones, así como para las y los aspirantes a los Consejeros Políticos Municipales del Estado de Chihuahua.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo prescrito por este Manual de Organización, los órganos de dirección del Partido, sus sectores y organizaciones, así como sus miembros, proporcionarán al Órgano Auxiliar municipal el apoyo que les solicite.

ARTÍCULO 2. Al proceso interno de elección de Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal, le son aplicables: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Partidos Políticos y de Instituciones y Procedimientos Electorales; las disposiciones de los Estatutos del Partido; los reglamentos expedidos por los órganos competentes de nuestra organización política; la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para normar el presente proceso interno; los acuerdos y resoluciones que dicte en el ámbito de sus respectivas atribuciones la Comisión Estatal de Procesos Internos; la Convocatoria y los acuerdos de las dirigencias de los sectores, organizaciones, organismos especializados y, demás disposiciones generales adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La Convocatoria respectiva y los acuerdos que adopte la Comisión Estatal de Procesos Internos, se publicarán en los estrados digitales y en las instalaciones de los Comités Directivos Municipales.



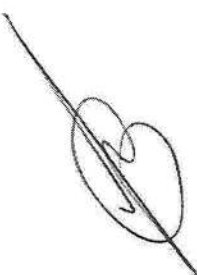
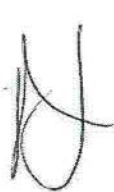
**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

De los órganos encargados del proceso interno, atribuciones y facultades

ARTÍCULO 3. La Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma la Convocatoria respectiva, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia.

Para tales efectos tendrá en lo conducente y en el ámbito de su respectiva competencia, las mismas atribuciones que para la Comisión Nacional de Procesos Internos establecen los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido; 18 y 25, fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y, 4 y 27 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; y en general, aquellas disposiciones que sean aplicables para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión Estatal de Procesos Internos en adelante citada como Comisión Estatal, además de las atribuciones que le confieren los Reglamentos aplicables y la Convocatoria que norma el presente proceso interno, cuenta con las siguientes facultades:

- 
- 
- a) Para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones podrá crear los Órganos Auxiliares y la estructura auxiliar que estime necesaria y adecuada;
 - b) Establecer los mecanismos y medios necesarios para auxiliarse en el desempeño de sus funciones;
 - c) Recibir a través de los Órganos Auxiliares la solicitud de registro de planillas de la representación territorial y de las personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales interesados en participar en el proceso interno de elección de las Consejeras y los Consejeros Políticos Municipales y resolver lo procedente;
 - d) Dictar y acordar las disposiciones que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones;
 - e) Con la coadyuvancia de las Secretarías que sean necesarias del Comité Municipal, determinar las características y cantidades de las boletas, urnas, mamparas, actas y demás material y documentación;
 - f) Las demás que señalen la Convocatoria, los acuerdos de la propia Comisión y el presente Manual de Organización.

ARTÍCULO 4. Los Órganos Auxiliares y la estructura de apoyo que se designe, tendrán en su ámbito las siguientes atribuciones:

- a) Apoyar en la organización y conducción bajo el marco normativo y los lineamientos que emita la Comisión Estatal en la elección de las y los Consejeros Políticos a que se refiere la Convocatoria aplicable;
- b) Sesionar cuando lo establezca el proceso y cuando lo considere oportuno su Presidente;



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

- c) Podrán solicitar a los órganos de dirección del Partido, a sus miembros y a las y los aspirantes la información que estimen pertinente para el mejor desahogo de los asuntos de su competencia, quienes estarán obligados a proporcionarla;
- d) Remitir los informes y documentos que le sean requeridos por la Comisión Estatal;
- y,
- e) Las que establezcan la Convocatoria, el presente Manual de Organización y las que les encomiende la Comisión Estatal.

ARTÍCULO 5. Las mesas directivas de los Sectores y las Organizaciones tendrán las siguientes atribuciones:

- a) La facultad de organizar y conducir el procedimiento electivo de las y los Consejeros Políticos Municipales que les corresponda de entre sus miembros;
- b) Sesionar cuando lo establezca la Convocatoria aplicable y cuando lo consideren necesario sus lineamientos propios;
- c) Establecer los mecanismos y medios necesarios para auxiliarse en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su normatividad interna;
- g) Recibir la solicitud de registro de planillas de sus militantes interesados en participar en el proceso interno de elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales y resolver lo procedente;
- h) Dictar y acordar las disposiciones que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones;
- i) Designar a las y los auxiliares que se consideren necesarios; y,
- j) Las demás que señalen la Convocatoria, los acuerdos de la Comisión Estatal y el presente Manual de Organización.

De la recepción y registro de planillas de la representación territorial

ARTÍCULO 6. Las y los aspirantes a Consejeros Políticos de la representación territorial que deseen registrar su planilla, deberán presentar su solicitud ante la Comisión Estatal a través del Órgano Auxiliar, de acuerdo a lo establecido en la Base Décima Segunda del Apartado B de la Convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal, misma que podrá ser presentada por un representante de la planilla, deberán cumplir con los requisitos señalados en las Bases Décima y Décima Primera del Apartado B de la Convocatoria de referencia.

Toda solicitud de registro será objeto de acuse de recibo por parte de la Secretaría Técnica del Órgano Auxiliar, asentándose la naturaleza de la documentación que se acompaña sin prejuzgar sobre la validez de la misma. Con esos elementos se abrirá el expediente correspondiente, utilizándose como criterio de identificación y registro la mención del nombre de la planilla, el año al que concierne el proceso y el número arábigo consecutivo del orden en que se presenten.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

Con base en las solicitudes de registro recibidas, la Secretaría Técnica del Órgano Auxiliar preparará el informe y procederá a elaborar el acta circunstanciada de la totalidad que se hubieren presentado, agrupándolas por orden numérico.

***Del análisis y dictamen de las solicitudes de registro de la
representación territorial***

ARTÍCULO 7. El Secretario Técnico del Órgano Auxiliar analizará todas las solicitudes de registro presentadas, inclusive aquellas que hubiesen sido registradas con documentación incompleta, a fin de considerar los acuerdos que correspondan por garantía de audiencia a los solicitantes.

El Secretario Técnico del Órgano Auxiliar integrará la idoneidad probatoria de los documentos que acompañen las solicitudes de registro, preparará el documento de análisis y proyecto de dictamen por planilla y turnará todos los expedientes y documentos anexos a los integrantes del Órgano Auxiliar, que en sesión resolverán lo conducente y elaborarán y votarán el proyecto de dictamen correspondiente.

Para la elaboración del proyecto de dictamen, el Secretario Técnico asentará la fecha y hora de recepción de la solicitud de registro, el nombre de la planilla y la documentación que se haya acompañado para justificar los requisitos estatutarios señalados en la Convocatoria.

Elaborados los proyectos de dictámenes, éstos y sus documentos comprobatorios se turnarán de inmediato a los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su revisión, deliberación y votación de manera colegiada por sus miembros y decidir por mayoría de votos la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro, a fin de elaborar los dictámenes definitivos.

De la jornada electiva interna

ARTÍCULO 8. El centro de votación será atendido por una mesa directiva y las planillas de aspirantes podrán acreditar un representante propietario y su correspondiente suplente.

Se establecerán los centros de votación necesarios según la cantidad de ciudadanos afiliados al Partido en el municipio, a propuesta del Órgano Auxiliar y con la autorización de la Comisión Estatal.

Cada centro de votación contará con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Secretario y 2 escrutadores. El Presidente será la máxima autoridad en el centro de votación y su actuar se apegará totalmente a lo dispuesto por los Estatutos, Procedimientos, Reglamentos y la Convocatoria respectiva. En todo momento estará estrechamente coordinado con el Órgano Auxiliar y las dudas y asuntos no previstos para



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

este proceso electoral, dentro de su área de competencia, serán resueltos de común acuerdo y apegados a la normatividad aplicable.

La ubicación de los centros de votación será preferentemente en las instalaciones del Partido, los Sectores y las Organizaciones, en caso de contar con más de un domicilio partidista.

En todos los casos, la dirigencia del Comité Directivo Municipal realizará las acciones oportunas y necesarias para obtener los apoyos de los Sectores y las Organizaciones y contar con sus instalaciones, así como los servicios generales de agua, luz y depósitos para la basura, durante la jornada electoral.

El Comité Directivo Municipal proporcionará el apoyo de limpieza y seguridad de las instalaciones que serán utilizadas antes, durante y después de la jornada electoral.

Para todos los casos de ubicación de un centro de votación, aplicarán los criterios de conocimiento y ubicación geográfica de las instalaciones; facilidad para el acceso; seguridad; medios de transporte; cantidad de electores que pudieran votar; posibilidad de sana distancia entre electores y funcionarios; cantidad de urnas que pueden instalarse para hacer más fluida la jornada electoral; entre otros, y demás características que se acuerden en sesión del Órgano Auxiliar.

Se considera causa justificada para instalar el centro de votación en un lugar distinto al señalado cuando:

- a) Las condiciones del local o lugar señalado para la instalación no permitan asegurar la libertad y el secreto del voto, ni el fácil y libre acceso de las y los electores;
- b) El local o el lugar, no garantice la recepción de la votación en forma ordenada y transparente; o,
- c) Así lo determinen por caso fortuito o fuerza mayor, la mayoría de las y los integrantes del centro de votación, asentando en el acta el motivo del cambio.

En estos casos, el centro de votación deberá instalarse en el lugar adecuado más próximo al originalmente indicado, debiendo dejar aviso visible de la nueva ubicación.

Del proceso de votación

ARTÍCULO 9. Las y los electores votarán en el orden en que se presenten, debiendo mostrar su credencial para votar y acreditándose como militante del Partido mediante su localización en las listas de afiliados al Partido en el municipio. El Órgano Auxiliar deberá publicar de manera visible estas listas en los estrados físicos del Partido, al menos 24 horas antes del Proceso electivo, mismas que deberán ser cotejadas y firmadas en original por los miembros del Órgano Auxiliar, previo a su publicación, y será la



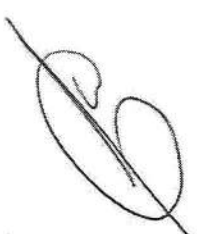
**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

evidencia que acredita que el elector corresponde a la jurisdicción del municipio de que se convoca.

El Órgano Auxiliar recibirá de la Comisión Estatal el listado de afiliados correspondientes a su municipio, como parte del listado general de afiliados del Estado de Chihuahua, que ha sido acreditado previamente por el Partido Revolucionario Institucional ante el INE.

El Órgano Auxiliar deberá adicionar al listado señalado en el párrafo anterior, a aquellos ciudadanos que hayan obtenido la calidad temporal de miembros o militantes del Partido por haber cubierto los requisitos estatutarios, reglamentarios y de la Convocatoria para este proceso electivo, derivado de la afiliación o refrendo según Estatutos a los que han sido convocados por el Comité Directivo Municipal del Partido.

La categoría de afiliados al Partido, así como el derecho al voto para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales, los otorgará temporalmente el Órgano Auxiliar del municipio, previo análisis de las solicitudes de afiliación o refrendo recibidas. Es importante señalar que la calidad definitiva de afiliado al Partido se confirma una vez que el INE publica la relación de miembros y militantes en sus estrados digitales.



Para integrar la lista definitiva para la jornada electoral, el Órgano Auxiliar analizará, individualmente, la procedencia o improcedencia de las solicitudes de afiliación o refrendo recibidas, y en resolutivos totalmente apegados a los términos estatutarios, procesales y reglamentarios del Partido, así como a la propia Convocatoria, emitirá los dictámenes individuales de incorporar o no al listado de afiliados, y por lo tanto el otorgar el derecho al voto en este proceso, a los solicitantes.



El listado se publicará en orden alfabético y estará integrado por la lista original recibida de la Comisión Estatal, y por los ciudadanos que fueron integrados por el Órgano Auxiliar.

El Órgano Auxiliar deberá comprobar plena y satisfactoriamente a la Comisión Estatal, al momento de turnar los expedientes y dictámenes del proceso interno, o cuando se le solicite, que los electores que se anexaron al listado de afiliados y a los que se les permitió sufragar, cumplen cabalmente con los requisitos, criterios y procedimientos que se señalan en los Estatutos, Procedimientos, Reglamentos y Convocatoria del Partido para este proceso, según corresponda.

Para la emisión del voto, una vez que el elector acuda a votar, el Presidente del centro de votación solicitará la credencial de elector del votante y enunciará su nombre completo. El Secretario lo ubicará en el listado de afiliados e indicará en voz alta el folio consecutivo que le corresponde. El Presidente permitirá votar sólo a las y los electores cuya credencial para votar corresponda al municipio en que se instale el centro y a quienes aparezcan en el listado señalado. Impedirá votar a quienes no reúnan estas condiciones.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

El Secretario elaborará el registro de votantes en el formato aprobado por la Comisión Estatal, el cual contendrá el nombre completo del elector, el número de folio que le correspondió del listado de afiliados, y la sección electoral de su credencial para votar. Una vez que el sufragante haya depositado su voto se le impregnará con líquido indeleble el pulgar derecho del votante y le devolverá su credencial para votar.

La mesa directiva establecerá las demás medidas que garanticen la seguridad y transparencia de la votación.

ARTÍCULO 10. Las y los representantes acreditados por las planillas ante el centro de votación, podrán votar en el centro donde estén fungiendo.

Las boletas podrán firmarse en el reverso por uno de las y los representantes acreditados de las planillas del centro de votación.

Formulada la solicitud de firma antes del inicio de la votación, se realizará un sorteo para determinar el representante de la planilla que procederá a incorporar su firma en las boletas, lo que se hará constar en la hoja de incidentes. El procedimiento se hará por grupos de boletas a fin de no alterar el ritmo de la votación. La ausencia de la firma no tendrá efecto alguno sobre el resultado de la votación.

ARTÍCULO 11. La votación se cerrará:

- a) Al momento en que se hayan agotado las boletas;
- b) A las 12:00 horas, siempre y cuando no haya más electores formados hasta esa hora, en el centro de votación; y
- c) Inmediatamente después de las 12:00 horas, hasta que hubiesen votado todos las y los ciudadanos formados a esa hora.

Del escrutinio y cómputo de los centros de votación

ARTÍCULO 12. Se contará como voto válido aquel en el que la marca hecha por el sufragante sobre la boleta:

- a) Señale un sólo recuadro de los que contienen la identificación de la planilla;
- b) Señale más de un recuadro, pero permita distinguir, sin duda alguna, la manifestación de voluntad del elector; o,
- c) Permita distinguir, indudablemente, la manifestación de su voluntad a favor de una planilla.

ARTÍCULO 13. Se contará como nulo el depositado en la urna y en cuya boleta el votante:



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

- a) Marcó más de un recuadro y no se permita distinguir, indubitadamente, el sentido del sufragio;
- b) No marcó recuadro alguno; o,
- c) Marcó o escribió algún signo o mensaje que no permita distinguir la manifestación de su voluntad a favor de alguna planilla.

ARTÍCULO 14. Con motivo de la jornada, la mesa directiva del centro de votación levantará un acta que contendrá los apartados relativos a la instalación, recepción de la votación, el correspondiente al escrutinio y cómputo de la votación recibida, los resultados de la votación, la declaración de validez del proceso interno electivo en el formato que apruebe la Comisión Estatal. En su caso, también se llenará en el formato que se apruebe, los incidentes que se presenten en la jornada electiva interna.

Las y los integrantes de la mesa directiva del centro de votación, deberán firmar el acta circunstanciada que surja de lo actuado durante el desarrollo de la jornada electiva interna.

ARTÍCULO 15. La jornada electiva interna se desarrollará de la siguiente manera:

- I. A más tardar a las 8:00 horas del día indicado, dará inicio el registro y acreditación de las y los ciudadanos que participen como electores;
- II. Una vez iniciado lo señalado en el inciso anterior, el Presidente de la mesa directiva del centro de votación hará la declaración formal de instalación de los trabajos, ante los electores presentes y dará inicio el flujo de la votación;
- III. Informará sobre el número de ciudadanas y ciudadanos electores registrados, así como de las planillas registradas con sus colores de identificación;
- IV. Asimismo informará sobre el establecimiento de las mesas receptoras de votos que estarán integrados por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores, que serán designados por el Órgano Auxiliar, así como la distribución de las mismas para atender por orden alfabético a las y los militantes electores, verificando que existan las condiciones para que éstos emitan su sufragio de manera libre, secreta, directa, personal e intransferible;
- V. La jornada electiva interna concluirá a más tardar a las 12:00 horas del mismo día de su inicio, salvo que aún haya electores en la fila ya registrados y pendientes de emitir su sufragio, o bien, que ya hayan votado todos los militantes con derecho al voto, lo que ocurra primero; en todo caso, votarán las y los que se encuentren formados en la fila a la hora del cierre de la jornada electiva interna.
- VI. Concluido lo anterior, el Presidente de la mesa directiva del centro de votación declarará cerrado el sufragio e instruirá a las y los miembros de las mesas receptoras de votos para que inicien los trabajos de escrutinio y cómputo conforme al siguiente procedimiento:
 - a) El Presidente de la mesa receptora de votos contará las boletas sobrantes, procediendo a inutilizarlas mediante el cruce de dos líneas diagonales



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

paralelas e instruirá al Secretario para que anote ese dato en el acta respectiva;

- b) Con el apoyo de los Escrutadores, el Presidente procederá a abrir la urna de la que extraerá las boletas depositadas, agrupándolas conforme a los votos válidos para cada planilla y separando los nulos;
- c) Las y los Escrutadores contabilizarán los votos válidos emitidos para cada planilla así como los nulos, y el Secretario incorporará dicha información en el acta respectiva;
- d) Las y los miembros de la mesa receptora de votos firmarán el acta de escrutinio y cómputo, misma que entregarán al Presidente de la mesa directiva.

VII. El Presidente de la mesa directiva anunciará el resultado de la votación total y válida obtenida por cada planilla, previa revisión y sumatoria de las actas de escrutinio y cómputo.

Con base en el cómputo total de los votos válidos emitidos en la jornada electiva interna consignados en el acta de la jornada electiva interna; el Presidente de la mesa directiva dará a conocer el resultado de la votación a las y los electores presentes, y hará en definitiva la declaración de validez del proceso interno.

ARTÍCULO 16. El Órgano Auxiliar municipal, una vez que obtenga los resultados de la jornada electiva interna, hará en definitiva la declaración de validez del proceso y entregará la constancia de mayoría respectiva a la planilla electa, emitirá el acuerdo correspondiente y lo remitirá a la Secretaría Técnica del Consejo Político Municipal. Adicionalmente, otro tanto original lo turnará a la Comisión Estatal de Procesos Internos para ser publicado en los estrados físicos y en la página electrónica del Partido en el Estado de Chihuahua, www.prichihuahua.org.mx.

De los casos no previstos

ARTÍCULO 17. Los casos no previstos en el presente Manual de Organización serán resueltos por el Comisionado Presidente del Órgano Auxiliar con el acuerdo del Presidente del Comité Municipal y con la coadyuvancia del Presidente del Comité Directivo Estatal y del Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Organización entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos de la Comisión Estatal y del Comité Municipal y se publicará igualmente en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichihuahua.org.mx.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

SEGUNDO. El Comité Municipal y los órganos directivos de los Sectores y Organizaciones en los municipios del Estado de Chihuahua, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Chihuahua, capital del Estado de Chihuahua, a los once días del mes de Octubre de 2021.

ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico



COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
CHIHUAHUA

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 158, 159 fracciones I y XII de los Estatutos, así como el Artículo 6 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, y lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal en fecha 08 de Octubre de 2021, a fin de que coadyuven en el Proceso Interno de Elección de Consejo Político Municipal en Riva Palacio, Chih., se designa a los siguientes integrantes del

**ORGANO AUXILIAR MUNICIPAL
DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS:**

Presidente: Mtra. Aurelia Estela Molina Seáñez

Secretario: Profr. Ricardo Alonso Galván Fernández

Vocales: Lic. Miguel Ángel Loya Fernández

C. Cinthia Guadalupe de la Rosa Fernández

C. Luis Iván Palacios Arias

Chihuahua, Chih., a 12 de Octubre de 2021.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

POR LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS:

NORMANDO NEMESIO PERALES RAMIREZ
PRESIDENTE

LIC. AGUSTÍN ALBERTO LICEAGA MUÑOZ.
SECRETARIO TECNICO

12/oct/21
Agustín Arand
Corral Molina



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

**(CPM-1)
SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA**

Riva Palacio, Chih a 19 de Octubre de 2021.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CHIHUAHUA,
AT'N:
ÓRGANO AUXILIAR EN EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
PRESENTE**

Las y los suscritos, militantes del Partido Revolucionario Institucional venimos a solicitar el registro de nuestra planilla identificada con el color ROJO, para participar en el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos Municipales a que refiere la fracción XII del artículo 144 de los Estatutos del Partido representativos de esta territorialidad, para el período estatutario 2021-2024.

Para tal efecto, anexamos al presente la documentación requerida por la Base Décima Primera de la Convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal.

Asimismo, declaramos que estamos enterados de que la publicación de acuerdos y dictámenes será en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prichihuahua.org.mx así como en los estrados físicos del Órgano Auxiliar en Riva Palacio de la Comisión Estatal de Procesos Internos de Procesos Internos, y surte efectos de notificación, por lo que manifestamos nuestra aceptación del compromiso de revisarlos frecuentemente.

En atención a lo que prescribe la Convocatoria y el Manual de Organización aplicables designamos como representante de nuestra planilla para todos los efectos al ciudadano(a) Sergio Adrián de la Rosa Fernández.

Adicionalmente, nuestra planilla puede ser notificada en:

Domicilio: Domicilio Conocido, Loc. Sandoval
Teléfono: 614-223-32-22
Correo electrónico: cinthyagdelarosa@gmail.com

ATENTAMENTE



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

**(CPM-2)
DECLARACIÓN BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD**

Riva Palacio, Chih, a 19 de Octubre de 2021.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CHIHUAHUA,
AT'N:
ÓRGANO AUXILIAR EN EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO
PRESENTE**

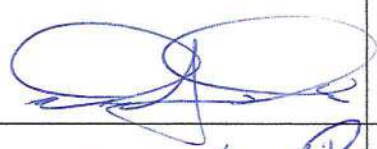
Quienes suscriben, militantes del Partido Revolucionario Institucional con interés en participar en el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere la fracción XII del artículo 144 de los Estatutos integrantes de la planilla identificada con el color ROJO, bajo protesta de decir verdad declaramos que:

- a) Somos cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera de Partido con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tenemos amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo.
- b) No hemos sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otros partidos políticos.
- c) No hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
- d) No somos legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

ATENTAMENTE



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

ASPIRANTES PROPIETARIOS		ASPIRANTES SUPLENTE	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA		SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ	<i>Sergio de la Rosa</i>
MARISELA CARRILLO ROBLES	<i>Marisela Carrillo R</i>	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ	<i>Alondra Carrillo M</i>
SALVADOR PEREZ ROBLES		JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR	<i>Jesus B. Aguilar</i>
SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ		SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA	<i>Sergio A. Perez</i>
MANUELA HERNANDEZ COLOMO	<i>Manuela Hernandez de Robles</i>	FELICITAS CHAVEZ PACHECO	<i>Felicitas Chavez</i>
MACEDONIO MEJIA MATA	<i>M. Mejia</i>	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO	<i>M. Armando Robles C.</i>
JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	<i>Jose D. Chavarria</i>	JESUS CORRAL AGUILAR	<i>Jesus Corral A</i>
HERIBERTO PALACIOS PORTILLO		BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR	<i>Braian N Ramirez A</i>
FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS		ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL	<i>Ad. Eduardo Aguilar C.</i>



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA		JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX	Jose L. Vazquez
MANUEL FLORES SILVA		ISIDRO GONZALEZ ARIAS	Isidro Gonzalez
NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	Nancy Iz	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR	Nora
RUBEN ALONSO MEJIA MATA	Alonso Mejia m.	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL	Alina Villenas E.
MARIA CARBAJAL SOLIS	Maria Carbajal S.	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES	C. Ernestina Magallanes
RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	Ramiro Peregrino Lopez	MANUEL GRAJEDA ARIAS	Manuel Grajeda
AMANDA ALVARADO PEINADO		ADELINA GONZALEZ ARIAS	Adelina Gonzalez
FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	Fidencio Alvarez	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA	
JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	Jesus M. Carrillo	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS	Hugo Elco Rodriguez

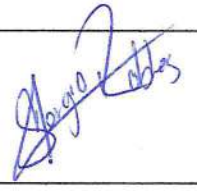


Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	<i>Luz E. M.R.</i>	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ	<i>Blaza Jillezcas L.</i>
DIONICIO RUELAS BAQUERA	<i>Dionicio Ruelas</i>	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS	<i>Juan Manuel Aguilar</i>
MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	<i>[Signature]</i>	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ	<i>Mauricio Ramirez L.</i>
ISIDORA FERNANDEZ MURGA	<i>Isidora Fernandez M.</i>	VELIA LOYA MARRUFO	<i>Velia Loya M.</i>
BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	<i>[Signature]</i>	BENIGNO PIÑON RUELAS	<i>Benigno Piñon Ruelas</i>
OTONIEL ROBLES CARRILLO	<i>[Signature]</i>	FRANCISCO CEPEDA DERMA	<i>Francisco Cepeda</i>
ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	<i>Rosa Maria Derma M.</i>	MARTINA ROBLES BARRAZA	<i>Martina Robles B.</i>
JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	<i>[Signature]</i>	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ	<i>Luiz FELIPE ✓</i>
LETICIA CARRILLO PEINADO	<i>LETICIA CARRILLO</i>	MARTHA RUELAS BAQUERA	<i>Martha Ruelas</i>
KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	<i>Karely Gonzalez</i>	LETICIA MIRAMONTES RASCON	<i>Leticia miramontes Rascon</i>



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

RAMIRO CHACON SERNA	Ramiro Chacon S.	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES	
SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ		LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA	Luis Fernando Garcia M.
DENICE ROBLES AGUILAR	Denice Robles A.	GABRIELA AGUILAR ORTIZ	Gabriela Aguilar O.
DOLORES DE LA ROSA DERMA	Dolores de la Rosa A.	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ	Hector Mendoza D
ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	A. ERIKA carbajal V.	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA	Cristina Derma
MARION GALLEGOS MARQUEZ	mpmg	MARISELA RIVERA VILLALOBOS	Marisela Rivera
JOSE PEREZ ROBLES		ENRIQUE MEZA PEÑA	ENRIQUE MEZA PEÑA
JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON		RAFAEL OCHO AORTIZ	Rafael ochoa.
ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	Rosa Isela Ramirez	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES	Iveth Mtz.



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR		EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ	
JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL <i>Jorge Adrian A</i>	<i>Jorge Adrian A</i>	DIMAS CUEVAS GARCIA	<i>Dimas Cuevas G.</i>
RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ		JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ	<i>Jorge villercas</i>
ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	<i>Ana Molina</i>	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA	
ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	<i>Rosa Imelda Carrillo</i>	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ	<i>Mariana Villezcass L.</i>
KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	<i>Karla Palacios</i>	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ	
ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	<i>Rosalinda Aguilar C.</i>	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO	
CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	<i>Cinthya de la Rosa</i>	SOFIA MIRAMONTES RASCON	<i>Sofia Miramontes</i>



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	Socorro I Regalado	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARRILLO	Jazmin
ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	Ch Rosa	MARISOL PACHECO GONZALEZ	MARISOL PACHECO G.
MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	Galvan	NALLELY CADENA NAJERA	Nallely Caden
ADELA NAJERA MARIN	Adela Najera M.	JULIA PORTILLO CAMACHO	Julia Portillo C.
MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	M. Mercado	MARIA LUCILA CHACON ROBLES	Maria Chacon R.
ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	Lizbeth Corral	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ	Esperanza Beltran
JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	Juan Diego Ramirez L	LUIS CARLOS LOYA RIVERA	Luis Carlos L
JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	Jesus corral	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ	Antonio Palacios
MARIBEL CARRILLO PEINADO	Maribel Carrillo P.	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL	Almendra Liseth Meza



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	<i>Ariana Corral</i>	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA	<i>Iseiza Murga R.</i>
DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	<i>Diego Grajeda</i>	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN	<i>Roberto Olivas H.</i>
PAULA AGUILAR RUELAS	<i>Paula Aguilar Ruelas</i>	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ	<i>Lorena Robles P.</i>
MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	<i>ma. Guadalupe Corral Silva</i>	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN	<i>Liliana Serna B.</i>
MA. BLASA CORRAL SILVA	<i>ma. Blasa Corral Silva</i>	GUADALUPE MATA MAJALCA	<i>Guadalupe Mata M.</i>
AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	<i>Aurelia Estela Molina S.</i>	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL	<i>Miriam Goret Gonzalez Sandoval</i>
LEONOR TERRAZAS LOPEZ	<i>Leonora Terrazas L.</i>	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR	<i>Luz D. Lopez A.</i>
MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	<i>Maria de Jesus O.</i>	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA	<i>Gloria Esther Murga</i>



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

ROSA LINDA GRADO COLOMO	<i>R. Linda Grado</i>	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ	<i>Maria Elena Regalado</i>
NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	<i>Norma Luz Rodriguez</i>	GLORIA DORANTES GUERRERO	<i>Gloria Dorantes</i>
AMANDA ANDAZOLA GUERRA	<i>Amanda Andazola</i>	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS	<i>[Signature]</i>
NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	<i>[Signature]</i>	ISABEL PALACIOS GRANILLO	<i>Isabel Palacios G.</i>
MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	<i>Ma. Leticia Quintero</i>	ALBINA DOMINGUEZ FLORES	<i>[Signature]</i>
OLGA PEREZ VENZOR	<i>Olga Perez Venzor</i>	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA	<i>B. Raquel Mejia M.</i>
PERLA GARCIA CASTAÑEDA	<i>Perla Garcia C.</i>	PIEDAD ARIAS GRANILLO	<i>Piedad Arias C.</i>
ADELAIDA MENDOZA PALACIOS		RAMONA GARCIA VILLEZCAS	<i>Ramona Garcia V</i>



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	Mercedes Calzadillas R.	YESENIA ARIAS RIVERA	Yesenia Arias R.
ROSA IRMA PEREZ LOPEZ	Rosa Irma Perez L.	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA	cristina arias
HERMELINDA ARIAS LOPEZ	Hermelinda Arias	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL	Claudia Chacon
AURORA DERMA ORTEGA	Aurora Derna O.	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA	LAURA VERONICA RIVERA
PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	Patricia A. Rivera	GUADALUPE XX DERMA	Guadalupe Derna
CRUZ REGALADO TARIN	Cruz Regalado P.	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS	Maria Fabiola Serna
VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	Viridiana Acuña C.	PAMELA CHACON GRADO	Pamela Chacon
IVONE GUTIERREZ MONTOYA	Ivone Gutierrez	VANESSA TORRES PEREZ	Vanessa Torres



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

GRACIELA CORRAL AGUILAR		ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO	Rosa E. Piñon Murillo
SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	Yazmin Ontiveros C.	MARIANA CARAVEO CALVILLO	Mariana Caraveo C.
ROXANA CARAVEO CALVILLO		MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ	Maria Elena Robles Hernandez
MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	Fernanda Carrillo	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ	Jaqueline Lopez Chavez
SUGELY OCHOA ARIAS	Sugely Ochoa Arias	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA	
ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	Eleni Mendoza	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS	
RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES		LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO	
OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	Oscar Perez V.	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES	Juan Carlos Perez R.



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ		MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON	Martin Rubio ch.
RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	Ramiro chacon Acosta	ARMANDO PALACIOS ARIAS	
PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	P.B.R.	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA	
ELIAS PIÑON RUELAS	Elias Piñon R.	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ	Rogelio Terrazas Lopez
CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	Alejandro Corral	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ	
JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	Jorge Arturo Lopez Carbal	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA	Humberto Regalado
ERNESTO GONZALEZ ARIAS	Ernesto Gonzalez A	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA	Miguel A. Loya Rivera
ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	Javier chacon	JESUS MANUEL SERNA GRANADOS	Jesus Manuel Serna G.
VICTOR RIVERA GARCIA	Victor Rivera G	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ	Ramon Villezcass



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	Luis A. Chacón C.	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA	
TOMAS IGLESIAS MEJIA		RAMIRO ONTIVEROS LOYA	Ramiro Ontiveros
ERNESTO AGUILAR LOPEZ		RAMON ESPINO GARCIA	Ramon E. G.
GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA		SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ	S David Beltran 2
LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	Lucio A. Palacios P.	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS	Jose Alejandro Piñon ✓
ENRIQUE LOYA MARRUFO		RAUL MIRAMONTES GALLEGOS	Raul Miramontes G.
LUIS IVAN PALACIOS ARIAS		LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA	Luis Alberto Derma Ortega
FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	Fernando Cuevas Gonzalez	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE	EDY RUELAS



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA		JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA	Jose Manuel Salinas P.
RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS		FERNANDO ROBLES GONZALEZ	Fernando R.
MAURICIO ROBLES GONZALEZ	Mauricio Robles G.	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL	Luis fernando Grajeda G
MANUEL HERNANDEZ GARCIA	Manuel Hernandez	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ	Jesús Aguilar Martínez
MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	Miguel Angel Loya F.	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA	Cesar G.
JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA		ARTURO LOYA FERNANDEZ	Arturo Loya
JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	Jose Luis Miramontes R.	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA	Edwin Rivera R.
OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	Oscar Palacios	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA	Victor Manuel R.
MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	Miguel Oscar Garcia M.	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ	



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

(CPM-3)
**ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
DE PLANILLA**

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: BOID		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	ENRIQUE MEZA PEÑA



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	IRMA LUZ CARRILLO TARANGO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
57	PAULA AGUILAR RUELAS	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
58	MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN
59	MA. BLASA CORRAL SILVA	GUADALUPE MATA MAJALCA
60	AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
61	LEONOR TERRAZAS LOPEZ	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
62	MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
63	ROSA LINDA GRADO COLOMO	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
64	NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	GLORIA DORANTES GUERRERO
65	AMANDA ANDAZOLA GUERRA	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
66	NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	ISABEL PALACIOS GRANILLO
67	MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	ALBINA DOMINGUEZ FLORES
68	OLGA PEREZ VENZOR	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
69	PERLA GARCIA CASTAÑEDA	PIEDAD ARIAS GRANILLO
70	ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
71	MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	YESENIA ARIAS RIVERA
72	ROSA IRMAPEREZ LOPEZ	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
73	HERMELINDA ARIAS LOPEZ	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL
74	AURORA DERMA ORTEGA	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA
75	PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	GUADALUPE XX DERMA



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

76	CRUZ REGALADO TARIN	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
77	VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	PAMELA CHACON GRADO
78	IVONE GUTIERREZ MONTOYA	VANESSA TORRES PEREZ
79	GRACIELA CORRAL AGUILAR	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
80	SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	MARIANA CARAVEO CALVILLO
81	ROXANA CARAVEO CALVILLO	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
82	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
83	SUGELY OCHOA ARIAS	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
84	ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
85	RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
86	OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
87	ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
88	RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	ARMANDO PALACIOS ARIAS
89	PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
90	ELIAS PIÑON RUELAS	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
91	CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
92	JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
93	ERNESTO GONZALEZARIAS	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
94	ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	JESUS MANUEL SERNA GRANADOS
95	VICTOR RIVERA GARCIA	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
96	LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
97	TOMAS IGLESIAS MEJIA	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
98	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	RAMON ESPINO GARCIA
99	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ
100	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS
101	ENRIQUE LOYA MARRUFO	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
102	LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
103	FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
104	JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
105	RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
106	MAURICIO ROBLES GONZALEZ	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL
107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

ASPIRANTE A CONSEJERA O CONSEJERO POLÍTICO PROPIETARIO

MILITANTE 1:	CORRAL	MOLINA	ANGEL ARAEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 2:	CARRILLO	ROBLES	MARISELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 3:	PEREZ	ROBLES	SALVADOR
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 4:	ROBLES	PEREZ	SERGIO ADRIAN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 5:	HERNANDEZ	COLOMO	MANUELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 6:	MEJIA	MATA	MACEDONIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 7:	CHACON	CHAVARRIA	JOSE DOLORES
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 8:	PALACIOS	PORTILLO	HERIBERTO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 9:	ROBLES	TERRAZAS	FRANCISCO ALAN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 10:	PEREZ	ACOSTA	JOSE GABRIEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 11:	FLORES	SILVA	MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 12:	IGLESIAS	REGALADO	NANCY SOCORRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 13:	MEJIA	MATA	RUBEN ALONSO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 14:	CARBAJAL	SOLIS	MARIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 15:	PEREGRINO	LOPEZ	RAMIRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 16:	ALVARADO	PEINADO	AMANDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 17:	ALVAREZ	RUIZ	FIDENCIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 18:	CARRILLO	ROBLES	JESUS MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 19:	MIRAMONTES	RASCON	LUZ ELENA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 20:	RUELAS	BAQUERA	DIONICIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

MILITANTE 21:	GRAJEDA	GARCIA	MARTIN EUGENIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 22:	FERNANDEZ	MURGA	ISIDORA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 23:	GONZALEZ	RIVERA	BLAS RUBEN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 24:	ROBLES	CARRILLO	OTONIEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 25:	DERMA	MAGALLANES	ROSA MARIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 26:	CHACON	GRADO	JOSE FRANCISCO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 27:	CARRILLO	PEINADO	LETICIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 28:	GONZALEZ	ONTIVEROS	KARELY
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 29:	CHACON	SERNA	RAMIRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 30:	ROBLES	HERNANDEZ	SERGIO ADRIAN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 31:	ROBLES	AGUILAR	DENICE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 32:	DE LA ROSA	DERMA	DOLORES
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 33:	CARBAJAL	VILLEZCAS	ATOCHA ERIKA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 34:	GALLEGOS	MARQUEZ	MARION
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 35:	PEREZ	ROBLES	JOSE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 36:	RUBIO	CHACON	JESUS ARNOLDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 37:	RAMIREZ	ARMENDARIZ	ROSA ISELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 38:	ARAMBULA	AGUILAR	JESUS URIEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 39:	AGUILAR	CORRAL	JORGE ADRIAN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 40:	GALVAN	FERNANDEZ	RICARDO ALONSO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 41:	MOLINA	MUÑOZ	ANA MARIA



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 42:	CARRILLO	TARANGO	ROSA IMELDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 43:	PALACIOS	REGALADO	KARLA EDITH
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 44:	AGUILAR	CARBAJAL	ROSALINDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 45:	DE LA ROSA	FERNANDEZ	CINTHYA GUADALUPE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 46:	REGALADO	CHAVEZ	SOCORRO IDALIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 47:	CHAVARRIA	ROBLES	ROSA ELENA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 48:	GALVAN	ONTIVEROS	MARIA ELIZABETH
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 49:	NAJERA	MARIN	ADELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 50:	MERCADO	AGUIRRE	MARIA ATOCHA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 51:	CORRAL	MOLINA	ANA LIZBETH
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 52:	RAMIREZ	LOPEZ	JUAN DIEGO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 53:	CORRAL	RAMIREZ	JESUS OTHON
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 54:	CARRILLO	PEINADO	MARIBEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 55:	CORRAL	MOLINA	ARIANA YAZMIN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 56:	GRAJEDA	GARCIA	DIEGO ALBERTO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 57:	AGUILAR	RUELAS	PAULA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 58:	CORRAL	SILVA	MA. GUADALUPE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 59:	CORRAL	SILVA	MA. BLASA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 60:	MOLINA	SEAÑEZ	AURELIA ESTELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 61:	TERRAZAS	LOPEZ	LEONOR
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

MILITANTE 62:	ONTIVEROS	ALVAREZ	MARIA DE JESUS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 63:	GRADO	COLOMO	ROSA LINDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 64:	RODRIGUEZ	VILLEZCAS	NORMA LUZ
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 65:	ANDAZOLA	GUERRA	AMANDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 66:	QUEZADA	CORREDOR	NORMA IRENE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 67:	QUINTERO	BAQUETERO	MA. LETICIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 68:	PEREZ	VENZOR	OLGA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 69:	GARCIA	CASTAÑEDA	PERLA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 70:	MENDOZA	PALACIOS	ADELAIDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 71:	CALZADILLAS	RODRIGUEZ	MERCEDES
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 72:	PEREZ	LOPEZ	ROSA IRMA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 73:	ARIAS	LOPEZ	HERMELINDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 74:	DERMA	ORTEGA	AURORA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 75:	RIVERA	LOPEZ	PATRICIA AMELIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 76:	REGALADO	TARIN	CRUZ
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 77:	ACUÑA	CALZADILLAS	VIRIDIANA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 78:	GUTIERREZ	MONTOYA	IVONE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 79:	CORRAL	AGUILAR	GRACIELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 80:	ONTIVEROS	CORRAL	SONIA YAZMIN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 81:	CARAVEO	CALVILLO	ROXANA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 82:	CARRILLO	ARIAS	MARIA FERNANDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

MILITANTE 83:	OCHOA	ARIAS	SUGELY
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 84:	MENDOZA	RIVAS	ELENI JANETH
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 85:	PEREZ	ROBLES	RAMIRO FERNANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 86:	PEREZ	VENZOR	OSCAR RODRIGO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 87:	CORRAL	PEREZ	ANGEL EUGENIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 88:	CHACON	ACOSTA	RAMIRO ERASMO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 89:	BUSTILLOS	RIOS	PRIMITIVO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 90:	PIÑON	RUELAS	ELIAS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 91:	CORRAL	PIÑON	CARLOS ALEJANDRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 92:	LOPEZ	CARBAJAL	JORGE ARTURO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 93:	GONZALEZ	ARIAS	ERNESTO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 94:	CHACON	ACOSTA	ALBINO JAVIER
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 95:	RIVERA	GARCIA	VICTOR
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 96:	CHACON	CORRAL	LUIS ANTONIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 97:	IGLESIAS	MEJIA	TOMAS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 98:	AGUILAR	LOPEZ	ERNESTO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 99:	AGUILAR	DE LA ROSA	GUILLERMO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 100:	PALACIOS	PORTILLO	LUCIO ANTONIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 101:	LOYA	MARRUFO	ENRIQUE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 102:	PALACIOS	ARIAS	LUIS IVAN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 103:	CUEVAS	GONZALEZ	FERNANDO



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 104:	SERNA	GRAJEDA	JOSE ELEAZAR
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 105:	GALVAN	ONTIVEROS	RICARDO ALEXIS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 106:	ROBLES	GONZALEZ	MAURICIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 107:	HERNANDEZ	GARCIA	MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 108:	LOYA	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 109:	ROBLES	CASTAÑEDA	JOEL ARMANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 110:	MIRAMONTES	RODRIGUEZ	JOSE LUIS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 111:	PALACIOS	ARIAS	OSCAR ALBERTO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 112:	GARCIA	MENDOZA	MIGUEL OSCAR
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

ASPIRANTE A CONSEJERA O CONSEJERO POLÍTICO SUPLENTE

MILITANTE 1:	DE LA ROSA	FERNANDEZ	SERGIO ADRIAN
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 2:	CARRILLO	MARQUEZ	ALONDRA ADILENE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 3:	AGUILAR	AGUILAR	JESUS BALDEMAR
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 4:	PEREZ	MOLINA	SERGIO ARMANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 5:	CHAVEZ	PACHECO	FELICITAS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 6:	ROBLES	CARRILLO	MARTIN ARMANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 7:	CORRAL	AGUILAR	JESUS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 8:	RAMIREZ	AGUILAR	BRAIAN NOE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 9:	AGUILAR	CARBAJAL	ADRIAN EDUARDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 10:	VAZQUEZ	FELIX	JOSE LUIS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

MILITANTE 11:	GONZALEZ	ARIAS	ISIDRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 12:	ARAMBULA	AGUILAR	NORA KARINA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 13:	VILLEZCAS	CARBAJAL	ALVINO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 14:	MAGALLANES	MORALES	CRUZ ERNESTINA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 15:	GRAJEDA	ARIAS	MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 16:	GONZALEZ	ARIAS	ADELINA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 17:	PEREZ	MOLINA	JOSE ALEJANDRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 18:	RODRIGUEZ	VILLEZCAS	HUGO ELCO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 19:	VILLEZCAS	LOPEZ	BLAZA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 20:	AGUILAR	RUELAS	JUAN MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 21:	RAMIREZ	LOPEZ	MAURICIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 22:	LOYA	MARRUFO	VELIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 23:	PIÑON	RUELAS	BENIGNO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 24:	CEPEDA	DERMA	FRANCISCO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 25:	ROBLES	BARRAZA	MARTINA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 26:	VALDIVIEZ	NEVAREZ	LUIS FELIPE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 27:	RUELAS	BAQUERA	MARTHA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 28:	MIRAMONTES	RASCON	LETICIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 29:	MUÑOZ	MAGALLANES	JESUS FELIPE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 30:	GARCIA	MENDOZA	LUIS FERNANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 31:	AGUILAR	ORTIZ	GABRIELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

MILITANTE 32:	MENDOZA	DOMINGUEZ	HECTOR
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 33:	DERMA	ORTEGA	MARIA CRISTINA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 34:	RIVERA	VILLALOBOS	MARISELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 35:	MEZA	PEÑA	ENRIQUE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 36:	OCHOA	ORTIZ	RAFAEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 37:	MARTINEZ	MORALES	MARTHA IVETH
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 38:	NUÑEZ	ALVAREZ	EDWIN GERARDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 39:	CUEVAS	GARCIA	DIMAS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 40:	VILLEZCAS	LOPEZ	JORGE LUIS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 41:	MAGALLANES	DERMA	MARIA OFELIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 42:	VILLEZCAS	LOPEZ	MARIANA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 43:	RIVERA	ORTIZ	ALONDRA XIMENA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 44:	MARQUEZ	MORENO	BELIA JOSEFINA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 45:	MIRAMONTES	RASCON	SOFIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 46:	ROBLES	CARRILLO	JAZMIN GUADALUPE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 47:	PACHECO	GONZALEZ	MARISOL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 48:	CADENA	NAJERA	NALLELY
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 49:	PORTILLO	CAMACHO	JULIA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 50:	CHACON	ROBLES	MARIA LUCILA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 51:	BELTRAN	HERNANDEZ	ESPERANZA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 52:	LOYA	RIVERA	LUIS CARLOS



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 74:	RIVERA	MENDOZA	LAURA VERONICA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 75:	XX	DERMA	GUADALUPE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 76:	SERNA	GRANADOS	MARIA FABIOLA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 77:	CHACON	GRADO	PAMELA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 78:	TORRES	PEREZ	VANESSA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 79:	PIÑON	MURILLO	ROSA ESMERALDA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 80:	CARAVEO	CALVILLO	MARIANA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 81:	ROBLES	HERNANDEZ	MARIA ELENA
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 82:	LOPEZ	CHAVEZ	JAQUELINE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 83:	GRAJEDA	GARCIA	ROCIO GUADALUPE
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 84:	ORTEGA	ARIAS	ALMA EDITH
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 85:	MARQUEZ	MORENO	LUIS ARTURO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 86:	PEREZ	ROBLES	JUAN CARLOS
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 87:	RUBIO	CHACON	MARTIN LEOPOLDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 88:	PALACIOS	ARIAS	ARMANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 89:	CARRILLO	GUADERRAMA	MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 90:	TERRAZAS	LOPEZ	ROGELIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 91:	HERNANDEZ	LOPEZ	MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 92:	REGALADO	CHAVARRIA	HUMBERTO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 93:	LOYA	RIVERA	MIGUEL ANGEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 94:	SERNA	GRANADOS	JESUS MANUEL



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 95:	VILLEZCAS	HERNANDEZ	RAMON
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 96:	GRAJEDA	CHAVIRA	MARTIN EUGENIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 97:	ONTIVEROS	LOYA	RAMIRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 98:	ESPINO	GARCIA	RAMON
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 99:	BELTRAN	RODRIGUEZ	SERGIO DAVID
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 100:	PIÑON	VILLEZCAS	JOSE ALEJANDRO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 101:	MIRAMONTES	GALLEGOS	RAUL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 102:	DERMA	ORTEGA	LUIS ALBERTO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 103:	RUELAS	VALVERDE	EDDY MACLOVIO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 104:	SALINAS	PANIAGUA	JOSE MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 105:	ROBLES	GONZALEZ	FERNANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 106:	GRAJEDA	CORRAL	LUIS FERNANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 107:	AGUILAR	MARTINEZ	JESUS EDUARDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 108:	GRAJEDA	GARCIA	CESAR ORLANDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 109:	LOYA	FERNANDEZ	ARTURO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 110:	RIVERA	SERNA	EDWIN RAYMUNDO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 111:	RIVERA	SERNA	VICTOR MANUEL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MILITANTE 112:	VALDIVIEZ	MARQUEZ	EVER
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ SÍ: NO: 1 2 3 4
1	Formato "CPM-1" <i>Solicitud de Registro de Planilla</i> , debidamente llenado y con firmas autógrafas de cada integrante de la planilla.	☒ ☐ ☐ ☐
2	Formato "CPM-2" <i>Bajo Protesta de Decir Verdad</i> , debidamente llenado y con firma autógrafa.	☒ ☐ ☐ ☐
No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ SÍ: NO: 1 2 3 4
3	Copia simple de la credencial para votar.	☒ ☐ ☐ ☐
4	Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, mediante el cual acredite estar inscrito en el Registro Partidario o encontrarse afiliado ante el INE como militante de nuestro Partido.	☐ ☐ ☐ ☐
5	En caso de no contar con el documento señalado en el numeral anterior, el Órgano Auxiliar deberá anexar la solicitud original de afiliación/refrendo al Partido, requisitada de puño y letra por la o el integrante de la planilla, así como su escrito libre, firmado, en original y que incluye su huella dactilar, donde manifiesta su deseo voluntario de adherirse al Partido Revolucionario Institucional.	☒ ☐ ☐ ☐
6	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose como tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta la fecha de expedición de esta Convocatoria, dejando a consideración de los Comités Municipales la condonación del pago.	☒ ☐ ☐ ☐
7	Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos dos años, emitido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Municipal y firmado por el (la) Presidente(a) y Secretaria (o) General del Partido.	☒ ☐ ☐ ☐



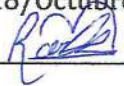
**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

Recibí documentales

Nombre: Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández

Cargo: Secretario Técnico del Órgano Auxiliar en Riva Palacio

Fecha y hora: 18/Octubre/2021, 16:00 hrs

Firma:  _____

Este acuse no representa calificación sobre la idoneidad de los documentos recibidos, ni implica actos de aclaración, condonación o reposición de los mismos por parte de este Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos.



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: ROJO

	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	113	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	114	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	115	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	116	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	117	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	118	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	119	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	120	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	121	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	122	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	123	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	124	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	125	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	126	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	127	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	128	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	129	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	130	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	131	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	132	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	133	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	134	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	135	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	136	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	137	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	138	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	139	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	140	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	141	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	142	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	143	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	144	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	145	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	146	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	147	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	148	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	149	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	150	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	151	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	152	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	153	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	154	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	155	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	156	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	157	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	158	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARILLO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	159	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	160	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	161	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	162	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	163	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	164	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	165	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	166	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	167	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	168	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
57	PAULA AGUILAR RUELAS	169	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
58	MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	170	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN
59	MA. BLASA CORRAL SILVA	171	GUADALUPE MATA MAJALCA
60	AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	172	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
61	LEONOR TERRAZAS LOPEZ	173	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
62	MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	174	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
63	ROSA LINDA GRADO COLOMO	175	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
64	NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	176	GLORIA DORANTES GUERRERO
65	AMANDA ANDAZOLA GUERRA	177	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
66	NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	178	ISABEL PALACIOS GRANILLO
67	MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	179	ALBINA DOMINGUEZ FLORES
68	OLGA PEREZ VENZOR	180	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
69	PERLA GARCIA CASTAÑEDA	181	PIEDAD ARIAS GRANILLO
70	ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	182	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
71	MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	183	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
72	ROSA IRMA PEREZ LOPEZ	184	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
73	HERMELINDA ARIAS LOPEZ	185	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL
74	AURORA DERMA ORTEGA	186	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

75	PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	187	GUADALUPE XX DERMA
76	CRUZ REGALADO TARIN	188	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
77	VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	189	PAMELA CHACON GRADO
78	IVONE GUTIERREZ MONTOYA	190	VANESSA TORRES PEREZ
79	GRACIELA CORRAL AGUILAR	191	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
80	SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	192	MARIANA CARAVEO CALVILLO
81	ROXANA CARAVEO CALVILLO	193	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
82	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	194	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
83	SUGELY OCHOA ARIAS	195	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
84	ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	196	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
85	RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	197	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
86	OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	198	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
87	ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	199	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
88	RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	200	ARMANDO PALACIOS ARIAS
89	PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	201	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
90	ELIAS PIÑON RUELAS	202	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
91	CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	203	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
92	JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	204	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
93	ERNESTO GONZALEZARIAS	205	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
94	ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	206	JESUS MANUE L SERNA GRANADOS
95	VICTOR RIVERA GARCIA	207	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
96	LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	208	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
97	TOMAS IGLESIAS MEJIA	209	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
98	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	210	RAMON ESPINO GARCIA
99	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	211	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ
100	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	212	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS
101	ENRIQUE LOYA MARRUFO	213	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
102	LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	214	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
103	FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	215	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
104	JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	216	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
105	RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	217	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
106	MAURICIO ROBLES GONZALEZ	218	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL
107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	219	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	220	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	221	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	222	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	223	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	224	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2021-2024, y



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

CONSIDERANDO

- I. Que el ocho de Octubre de 2021 el Comité Directivo Estatal emitió la Convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el once de Octubre de 2021, la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el Manual de Organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la Convocatoria y el Artículo 3 del Manual de Organización, la Comisión Estatal de Procesos Internos, a través del Órgano Auxiliar en el Municipio de Riva Palacio es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la Convocatoria y el artículo 6 del Manual de Organización, el diecinueve de Octubre de 2021, de las 09:00 a las 18:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la Convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 16:00 horas, las y los militantes

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: BOIQ			
	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	113	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	114	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	115	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	116	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	117	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	118	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	119	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	120	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	121	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	122	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	123	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	124	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	125	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	126	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	127	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	128	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	129	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	130	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	131	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	132	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	133	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	134	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	135	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	136	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	137	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	138	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	139	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	140	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	141	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	142	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	143	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	144	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	145	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	146	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	147	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	148	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	149	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	150	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	151	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	152	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	153	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	154	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	155	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	156	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	157	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	158	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARILLO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	159	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	160	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	161	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	162	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	163	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	164	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	165	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	166	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	167	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	168	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
57	PAULA AGUILAR RUELAS	169	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
58	MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	170	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

59	MA. BLASA CORRAL SILVA	171	GUADALUPE MATA MAJALCA
60	AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	172	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
61	LEONOR TERRAZAS LOPEZ	173	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
62	MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	174	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
63	ROSA LINDA GRADO COLOMO	175	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
64	NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	176	GLORIA DORANTES GUERRERO
65	AMANDA ANDAZOLA GUERRA	177	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
66	NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	178	ISABEL PALACIOS GRANILLO
67	MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	179	ALBINA DOMINGUEZ FLORES
68	OLGA PEREZ VENZOR	180	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
69	PERLA GARCIA CASTAÑEDA	181	PIEDAD ARIAS GRANILLO
70	ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	182	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
71	MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	183	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
72	ROSA IRMAPEREZ LOPEZ	184	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
73	HERMELINDA ARIAS LOPEZ	185	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL
74	AURORA DERMA ORTEGA	186	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA
75	PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	187	GUADALUPE XX DERMA
76	CRUZ REGALADO TARIN	188	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
77	VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	189	PAMELA CHACON GRADO
78	IVONE GUTIERREZ MONTOYA	190	VANESSA TORRES PEREZ
79	GRACIELA CORRAL AGUILAR	191	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
80	SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	192	MARIANA CARAVEO CALVILLO
81	ROXANA CARAVEO CALVILLO	193	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
82	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	194	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
83	SUGELY OCHOA ARIAS	195	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
84	ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	196	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
85	RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	197	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
86	OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	198	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
87	ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	199	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
88	RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	200	ARMANDO PALACIOS ARIAS
89	PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	201	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
90	ELIAS PIÑON RUELAS	202	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
91	CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	203	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
92	JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	204	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
93	ERNESTO GONZALEZARIAS	205	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
94	ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	206	JESUS MANUE LSENA GRANADOS
95	VICTOR RIVERA GARCIA	207	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
96	LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	208	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
97	TOMAS IGLESIAS MEJIA	209	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
98	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	210	RAMON ESPINO GARCIA
99	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	211	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

100	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	212	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS
101	ENRIQUE LOYA MARRUFO	213	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
102	LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	214	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
103	FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	215	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
104	JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	216	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
105	RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	217	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
106	MAURICIO ROBLES GONZALEZ	218	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL
107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	219	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	220	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	221	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	222	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	223	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	224	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ

se presentaron ante esta instancia estatal para presentar el registro de su planilla identificada con el color **ROJO**, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Político propietario, los primeros **1-112** mencionados, y suplente los otros **113-224**.

- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera de la Convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C.

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: ROJO			
	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	113	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	114	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	115	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	116	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	117	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	118	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	119	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	120	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	121	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	122	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	123	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	124	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	125	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	126	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	127	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	128	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	129	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	130	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	131	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	132	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	133	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	134	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	135	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	136	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	137	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	138	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	139	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	140	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	141	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	142	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	143	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	144	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	145	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	146	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	147	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	148	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	149	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	150	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	151	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	152	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	153	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	154	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	155	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	156	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	157	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	158	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARILLO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	159	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	160	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	161	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	162	MARIA LUCILA CHACON ROBLES



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	163	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	164	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	165	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	166	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	167	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	168	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
57	PAULA AGUILAR RUELAS	169	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
58	MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	170	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN
59	MA. BLASA CORRAL SILVA	171	GUADALUPE MATA MAJALCA
60	AURELIA ESTELA MOLINA SEAÑEZ	172	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
61	LEONOR TERRAZAS LOPEZ	173	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
62	MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	174	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
63	ROSA LINDA GRADO COLOMO	175	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
64	NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	176	GLORIA DORANTES GUERRERO
65	AMANDA ANDAZOLA GUERRA	177	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
66	NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	178	ISABEL PALACIOS GRANILLO
67	MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	179	ALBINA DOMINGUEZ FLORES
68	OLGA PEREZ VENZOR	180	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
69	PERLA GARCIA CASTAÑEDA	181	PIEDAD ARIAS GRANILLO
70	ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	182	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
71	MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	183	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
72	ROSA IRMAPEREZ LOPEZ	184	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
73	HERMELINDA ARIAS LOPEZ	185	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL
74	AURORA DERMA ORTEGA	186	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA
75	PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	187	GUADALUPE XX DERMA
76	CRUZ REGALADO TARIN	188	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
77	VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	189	PAMELA CHACON GRADO
78	IVONE GUTIERREZ MONTOYA	190	VANESSA TORRES PEREZ
79	GRACIELA CORRAL AGUILAR	191	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
80	SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	192	MARIANA CARAVEO CALVILLO
81	ROXANA CARAVEO CALVILLO	193	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
82	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	194	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
83	SUGELY OCHOA ARIAS	195	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
84	ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	196	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
85	RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	197	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
86	OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	198	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
87	ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	199	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
88	RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	200	ARMANDO PALACIOS ARIAS
89	PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	201	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
90	ELIAS PIÑON RUELAS	202	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
91	CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	203	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

92	JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	204	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
93	ERNESTO GONZALEZARIAS	205	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
94	ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	206	JESUS MANUE LSERNA GRANADOS
95	VICTOR RIVERA GARCIA	207	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
96	LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	208	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
97	TOMAS IGLESIAS MEJIA	209	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
98	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	210	RAMON ESPINO GARCIA
99	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	211	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ
100	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	212	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS
101	ENRIQUE LOYA MARRUFO	213	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
102	LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	214	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
103	FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	215	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
104	JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	216	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
105	RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	217	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
106	MAURICIO ROBLES GONZALEZ	218	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL
107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	219	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	220	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	221	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	222	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	223	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	224	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ

, aspirante a Consejera y Consejero Político Municipal propietario(a) y suplente, presentó:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas de cada aspirante de la planilla.
- 2) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que:
 - a. es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de partido con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, y que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b. Que no ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político;
 - c. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
 - d. Que no es legislador federal, ni local, ni dirigente de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.
- 3) Copia simple de la credencial para votar;
- 4) Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, mediante el cual se acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario o encontrarse afiliado ante el INE como militante de nuestro Partido;
- 5) En caso de no contar con el documento señalado en el inciso anterior, el Órgano Auxiliar deberá anexar la solicitud original de afiliación/refrendo al Partido,



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

requisitada de puño y letra por la o el integrante de la planilla, así como su escrito libre, firmado, en original y que incluye su huella dactilar, donde manifiesta su deseo voluntario de adherirse al Partido Revolucionario Institucional;

- 6) Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose como tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta la fecha de expedición de esta Convocatoria, dejando a consideración de los Comités Municipales la condonación del pago; y,
- 7) Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos dos años, emitido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Municipal y firmado por el (la) Presidente(a) y Secretaria (o) General del Partido en Riva Palacio.

Cada aspirante a Consejero Político Municipal presento:

- Solicitud de registro
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad
- Copia simple de la credencial para votar
- Solicitud original de afiliación/refrendo al Partido
- Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración
- Documento Acreditación de Militancia

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, el Órgano Auxiliar emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024;

SEGUNDO. Tórnese de inmediato este Dictamen a la Comisión Estatal, con las documentales y anexos originales que lo avalan, a fin de solicitar respetuosamente su publicación en los estrados digitales del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua a través de la página www.prichiuhua.org.mx; y,

TERCERO. Publíquese de inmediato el presente Dictamen en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal del Partido en Riva Palacio.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Riva Palacio, a los veinte días del mes de Octubre de 2021.

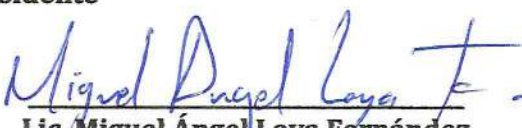


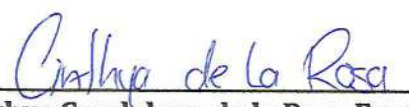
**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

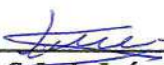
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos
en Riva Palacio.


Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
Comisionado Presidente


Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández
Secretario Técnico


Lic. Miguel Ángel Loya Fernández
Comisionado


C. Cinthya Guadalupe de la Rosa Fernández
Comisionado


C. Luis Iván Palacios Arias
Comisionado



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JORNADA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE
ASPIRANTES A CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL
PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024.**

---En Riva Palacio, del Municipio de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua, siendo las 16 horas con 00 minutos del diecinueve de Octubre de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el inmueble ubicado en la calle Calderón s/n colonia centro, Municipio de Riva Palacio las y los integrantes del Órgano Auxiliar de Procesos Internos: Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez, Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández, Lic. Miguel Ángel Loya Fernández, C. Cinthya Guadalupe de la Rosa Fernández y C. Luis Iván Palacios Arias. Asimismo, los siguientes miembros de la dirigencia municipal, las y los ciudadanos: C. Marisela Carrillo Robles Secretaria General, IIA. Otoniel Robles Carrillo Secretario de Organización y Lic. Ángel Arael Corral Molina.

---Esta reunión tiene el objeto de llevar a cabo los trabajos que implica la recepción de las solicitudes de registro de las planillas de aspirantes a ser candidatas y candidatos a Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de representación territorial para el período estatutario 2021-2024, en cumplimiento a la Base Novena de la Convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el ocho de Octubre de dos mil veintiuno, publicada en esa misma fecha en los estrados digitales del Partido www.prichihuahua.org.mx, y en los términos de la facultad que nos otorga como órgano colegiado la Base Segunda del mismo instrumento, así como los artículos 3, 4, 6, 7, 9, 15 y demás relativos del Manual de Organización para el presente proceso interno, aprobado y publicado por la Comisión Estatal de Procesos Internos en Chihuahua, el once de Octubre de dos mil veintiuno, adicionalmente.-----

---De esta manera, estando presentes quienes se han señalado al principio de este instrumento, el Presidente declara abierto el proceso de recepción de solicitudes de registro.-----

---Se da cuenta que a las 16 horas con 00 minutos, hicieron acto de presencia las y los ciudadanos propietarios y suplentes,

	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	113	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	114	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	115	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	116	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	117	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	118	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	119	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	120	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	121	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	122	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	123	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	124	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	125	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	126	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	127	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	128	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	129	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	130	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	131	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	132	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	133	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	134	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	135	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	136	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	137	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	138	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	139	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	140	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	141	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	142	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	143	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	144	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	145	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	146	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	147	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	148	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	149	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	150	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	151	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	152	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	153	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	154	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	155	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	156	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	157	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	158	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARILLO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	159	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	160	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	161	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	162	MARIA LUCILA CHACON ROBLES



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

---En apego a lo señalado en la Base Décima Segunda de la convocatoria, siendo las 16:00 horas con 00 minutos de la fecha de su inicio, el Presidente agradeció la asistencia de las y los presentes y dio por finalizada la sesión de recepción de solicitudes de registro, y se levanta la presente acta circunstanciada para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.-----

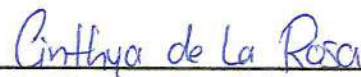
**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos
en: Riva Palacio


**Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
Comisionado Presidente**


**Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández
Secretario Técnico**


**Lic. Miguel Ángel Loya Fernández
Comisionado**


**C. Cinthya Guadalupe De La Rosa
Fernández
Comisionado**


**C. Luis Iván Palacios Arias
Comisionado**



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

Siendo las 18:00 horas del día 19 de Octubre del 2021, en Riva Palacio y una vez concluido el proceso de registro a que se refiere la Base Décima Segunda de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal, este Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos en Riva Palacio, Estado de Chihuahua, da cuenta de las planillas de militantes enumeradas a continuación que han solicitado su registro dentro del proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos miembros del Consejo Político Municipal:

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: ROJO			
	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	113	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	114	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	115	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	116	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	117	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	118	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	119	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	120	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	121	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	122	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	123	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	124	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	125	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	126	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	127	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	128	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	129	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	130	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	131	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	132	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	133	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	134	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	135	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	136	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	137	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	138	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	139	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	140	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	141	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	142	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	143	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	144	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	145	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	146	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	147	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	148	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	149	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	150	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	151	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	152	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	153	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	154	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	155	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	156	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	157	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	158	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARILLO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	159	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	160	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	161	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	162	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	163	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	164	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	165	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	166	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	167	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	168	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
57	PAULA AGUILAR RUELAS	169	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
58	MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	170	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN
59	MA. BLASA CORRAL SILVA	171	GUADALUPE MATA MAJALCA
60	AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	172	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
61	LEONOR TERRAZAS LOPEZ	173	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
62	MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	174	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
63	ROSA LINDA GRADO COLOMO	175	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
64	NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	176	GLORIA DORANTES GUERRERO
65	AMANDA ANDAZOLA GUERRA	177	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
66	NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	178	ISABEL PALACIOS GRANILLO
67	MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	179	ALBINA DOMINGUEZ FLORES
68	OLGA PEREZ VENZOR	180	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
69	PERLA GARCIA CASTAÑEDA	181	PIEDAD ARIAS GRANILLO
70	ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	182	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
71	MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	183	YESENIA ARIAS RIVERA
72	ROSA IRMA PEREZ LOPEZ	184	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
73	HERMELINDA ARIAS LOPEZ	185	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

74	AURORA DERMA ORTEGA	186	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA
75	PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	187	GUADALUPE XX DERMA
76	CRUZ REGALADO TARIN	188	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
77	VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	189	PAMELA CHACON GRADO
78	IVONE GUTIERREZ MONTOYA	190	VANESSA TORRES PEREZ
79	GRACIELA CORRAL AGUILAR	191	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
80	SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	192	MARIANA CARAVEO CALVILLO
81	ROXANA CARAVEO CALVILLO	193	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
82	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	194	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
83	SUGELY OCHOA ARIAS	195	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
84	ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	196	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
85	RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	197	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
86	OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	198	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
87	ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	199	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
88	RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	200	ARMANDO PALACIOS ARIAS
89	PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	201	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
90	ELIAS PIÑON RUELAS	202	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
91	CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	203	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
92	JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	204	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
93	ERNESTO GONZALEZARIAS	205	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
94	ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	206	JESUS MANUE LSERNA GRANADOS
95	VICTOR RIVERA GARCIA	207	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
96	LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	208	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
97	TOMAS IGLESIAS MEJIA	209	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
98	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	210	RAMON ESPINO GARCIA
99	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	211	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ
100	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	212	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS
101	ENRIQUE LOYA MARRUFO	213	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
102	LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	214	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
103	FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	215	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
104	JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	216	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
105	RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	217	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
106	MAURICIO ROBLES GONZALEZ	218	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL
107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	219	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	220	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	221	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	222	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	223	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	224	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

IMPORTANTE:

- La presente relación tiene efectos informativos y no representa una declaración sobre la procedencia del registro de las y los aspirantes.

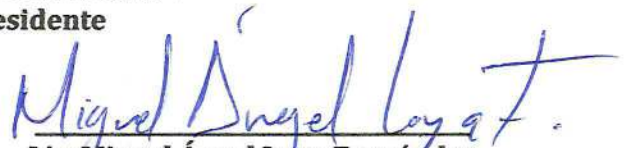
ATENTAMENTE

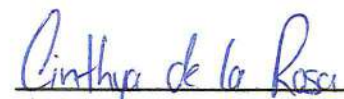
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos


Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
Comisionado Presidente


Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández
Secretario Técnico


Lic. Miguel Ángel Loya Fernández
Comisionado


C. Cinthya Guadalupe de la Rosa Fernández
Comisionado


C. Luis Iván Palacios Arias
Comisionado



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

**PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN
EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

ACTA DE JORNADA ELECTIVA INTERNA

En el Municipio de Riva Palacio, Estado de Chihuahua, reunidos en el domicilio ubicado en C. Calderón, s/n, Col Centro, la Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez Presidente de la mesa directiva, el Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández Secretario de la mesa directiva, los CC. Lic. Miguel Ángel Loya Fernández, C. Cinthya Guadalupe de la Rosa Fernández y C. Luis Iván Palacios Arias Vocales de la propia mesa directiva, así como el C. Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz, enlace de la Comisión Estatal de Procesos Internos, siendo las 10 horas con 30 minutos, del 22 de Octubre de dos mil veintiuno, en acatamiento de lo que establecen la Base Vigésima Octava de la Convocatoria publicada por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el ocho de Octubre de dos mil veintiuno, y en términos de lo que disponen los artículos 8 al 14 del Manual de Organización correspondiente, nos hemos constituido en mesa directiva del centro de votación que habrá de elegir mediante el voto personal, libre, directo y secreto a las Consejeras y Consejeros Políticos miembros del Consejo Político Municipal del Partido en este municipio.-----

---En atención a lo anterior, se da cuenta que está presente el C. Sergio Adrián De La Rosa Fernández, quien ha sido designado como representante de la planilla de candidatas y candidatos integrada por las y los CC.,

	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	113	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	114	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	115	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	116	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	117	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	118	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	119	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	120	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	121	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	122	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	123	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	124	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	125	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	126	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	127	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	128	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	129	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	130	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	131	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	132	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	133	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	134	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	135	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	136	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	137	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	138	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	139	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	140	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	141	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	142	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	143	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	144	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	145	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	146	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	147	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	148	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	149	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	150	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	151	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	152	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	153	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	154	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	155	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	156	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	157	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	158	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARILLO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	159	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	160	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	161	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	162	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	163	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	164	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	165	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	166	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	167	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	168	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
57	PAULA AGUILAR RUELAS	169	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
58	MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	170	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN
59	MA. BLASA CORRAL SILVA	171	GUADALUPE MATA MAJALCA



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

60	AURELIA ESTELA MOLINA SEÑEZ	172	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
61	LEONOR TERRAZAS LOPEZ	173	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
62	MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	174	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
63	ROSA LINDA GRADO COLOMO	175	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
64	NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	176	GLORIA DORANTES GUERRERO
65	AMANDA ANDAZOLA GUERRA	177	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
66	NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	178	ISABEL PALACIOS GRANILLO
67	MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	179	ALBINA DOMINGUEZ FLORES
68	OLGA PEREZ VENZOR	180	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
69	PERLA GARCIA CASTAÑEDA	181	PIEDAD ARIAS GRANILLO
70	ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	182	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
71	MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	183	YESENIA ARIAS RIVERA
72	ROSA IRMA PEREZ LOPEZ	184	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
73	HERMELINDA ARIAS LOPEZ	185	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL
74	AURORA DERMA ORTEGA	186	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA
75	PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	187	GUADALUPE XX DERMA
76	CRUZ REGALADO TARIN	188	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
77	VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	189	PAMELA CHACON GRADO
78	IVONE GUTIERREZ MONTOYA	190	VANESSA TORRES PEREZ
79	GRACIELA CORRAL AGUILAR	191	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
80	SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	192	MARIANA CARAVEO CALVILLO
81	ROXANA CARAVEO CALVILLO	193	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
82	MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	194	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
83	SUGELY OCHOA ARIAS	195	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
84	ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	196	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
85	RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	197	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
86	OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	198	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
87	ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	199	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
88	RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	200	ARMANDO PALACIOS ARIAS
89	PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	201	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
90	ELIAS PIÑON RUELAS	202	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
91	CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	203	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
92	JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	204	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
93	ERNESTO GONZALEZARIAS	205	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
94	ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	206	JESUS MANUE LSERNA GRANADOS
95	VICTOR RIVERA GARCIA	207	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
96	LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	208	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
97	TOMAS IGLESIAS MEJIA	209	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
98	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	210	RAMON ESPINO GARCIA
99	GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	211	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ
100	LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	212	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

101	ENRIQUE LOYA MARRUFO	213	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
102	LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	214	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
103	FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	215	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
104	JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	216	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
105	RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	217	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
106	MAURICIO ROBLES GONZALEZ	218	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL
107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	219	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	220	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	221	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	222	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	223	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	224	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ

en cumplimiento a lo señalado por la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria y por el artículo 8 del Manual de Organización aplicable. -----

---Acto seguido, el Presidente de la mesa directiva declara instalada la jornada electiva interna y de manera inmediata da a conocer el número de militantes electores acreditados y registrados para este acto, informando que se encuentran presentes 224, por lo que se declara el inicio de los trabajos de este centro de votación.-----

---Posteriormente, el Presidente da lectura al informe ejecutivo que representó el proceso interno para llegar a la celebración de la Asamblea que nos ocupa. Enseguida, el Presidente instruye al Secretario dé cuenta del registro de la planilla de candidatas y candidatos que obtuvo su dictamen favorable de procedencia y una vez realizado lo anterior y comprobada la presencia de las y los CC.

	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	113	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	114	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	115	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	116	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	117	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	118	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	119	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	120	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	121	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	122	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	123	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	124	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	125	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	126	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	127	MANUEL GRAJEDA ARIAS



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

16	AMANDA ALVARADO PEINADO	128	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	129	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	130	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	131	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	132	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	133	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	134	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	135	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	136	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	137	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	138	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ
27	LETICIA CARRILLO PEINADO	139	MARTHA RUELAS BAQUERA
28	KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	140	LETICIA MIRAMONTES RASCON
29	RAMIRO CHACON SERNA	141	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
30	SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	142	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
31	DENICE ROBLES AGUILAR	143	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
32	DOLORES DE LA ROSA DERMA	144	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
33	ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	145	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
34	MARION GALLEGOS MARQUEZ	146	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
35	JOSE PEREZ ROBLES	147	ENRIQUE MEZA PEÑA
36	JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	148	RAFAEL OCHO AORTIZ
37	ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	149	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
38	JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	150	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
39	JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	151	DIMAS CUEVAS GARCIA
40	RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	152	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
41	ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	153	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
42	ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	154	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
43	KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	155	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
44	ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	156	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
45	CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	157	SOFIA MIRAMONTES RASCON
46	SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	158	JAZMIN GUADALUPE ROBLES CARILLO
47	ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	159	MARISOL PACHECO GONZALEZ
48	MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	160	NALLELY CADENA NAJERA
49	ADELA NAJERA MARIN	161	JULIA PORTILLO CAMACHO
50	MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	162	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
51	ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	163	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
52	JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	164	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
53	JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	165	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
54	MARIBEL CARRILLO PEINADO	166	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
55	ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	167	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
56	DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	168	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN



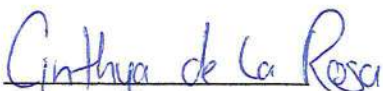
**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la mesa directiva del centro de votación


Mtra. Aurelia Estela Molina
Seañez
Presidente


Prof. Ricardo Alonso Galván
Fernández
Secretario


Lic. Miguel Ángel Loya
Fernández
Vocal


Vocal
C. Cinthya Guadalupe De La
Rosa Fernández

Enlace de la CEPI



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es, el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el ocho de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Riva Palacio, para el período estatutario 2021-2024;

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Riva Palacio, por lo que la Comisión Estatal creará Órganos Auxiliares en los municipios y la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y establecerá en el manual de organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos;
- VIII. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX. Que para la elección de las y los 214 Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y de 10 Presidentes de Comités Seccionales a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma;
- X. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa; procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento pertinente.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Riva Palacio del Estado de Chihuahua para el período estatutario 2021-2024, a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 144 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor, que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Riva Palacio del Estado de Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de este Órgano Auxiliar para que efectúe la acreditación de las y los militantes que resultaron electos conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Municipal, y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichihuahua.org.mx por lo que se remitirá este acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 22 días del mes de Octubre de 2021.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
Comisionado Presidente

Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández
Secretario Técnico

Lic. Miguel Ángel Loya Fernández
Comisionado

C. Cinthya Guadalupe de la Rosa Fernández
Comisionado

C. Luis Iván Palacios Arias
Comisionado



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: ROJO		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
2	MARISELA CARRILLO ROBLES	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
3	SALVADOR PEREZ ROBLES	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
4	SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
5	MANUELA HERNANDEZ COLOMO	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
6	MACEDONIO MEJIA MATA	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
7	JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	JESUS CORRAL AGUILAR
8	HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
9	FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
10	JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
11	MANUEL FLORES SILVA	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
12	NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
13	RUBEN ALONSO MEJIA MATA	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
14	MARIA CARBAJAL SOLIS	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
15	RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	MANUEL GRAJEDA ARIAS
16	AMANDA ALVARADO PEINADO	ADELINA GONZALEZ ARIAS
17	FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
18	JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
19	LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
20	DIONICIO RUELAS BAQUERA	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
21	MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
22	ISIDORA FERNANDEZ MURGA	VELIA LOYA MARRUFO
23	BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	BENIGNO PIÑON RUELAS
24	OTONIEL ROBLES CARRILLO	FRANCISCO CEPEDA DERMA
25	ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	MARTINA ROBLES BARRAZA
26	JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio

107	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
108	MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
109	JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	ARTURO LOYA FERNANDEZ
110	JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
111	OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
112	MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
Comisionado Presidente

Prof. Ricardo Alonso Galván Fernández
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

Riva Palacio, Chihuahua, a los 22 de Octubre de 2021.

**C. LIC. NORMANDO N. PERALES RAMÍREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.
PRESENTE**

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 11, fracción I; 14, fracciones XVII, XXV y XXIX; 25 y 26 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y una vez concluido el proceso interno de renovación de las y los integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en esta municipalidad y con el propósito de validar la información y remitirla a la Comisión Nacional de Procesos Internos, adjunto envío a usted, la siguiente documentación:

RELACIONAR TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO INTERNO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL HASTA LA TOMA DE PROTESTA	
1	Solicitud de Registro de Planilla (CPM-1)
2	Declaratoria bajo protesta de decir verdad (CPM-2)
3	Acuse de recibo de la solicitud de registro de planilla.
4	Proyecto de Dictamen mediante el cual se acepta la solicitud de registro de una planilla.
5	Acta circunstanciada de la Jornada de Registro de Planillas de aspirantes a consejeros y consejeras políticos municipales.
6	Concentrado de planillas registradas para la elección del consejo político municipal 2021-2024.
7	Acta de jornada electiva interna.
8	Acuerdo por el que se declara la validez del Proceso Interno
9	Formato Único de Afiliación o Refrendo de cada aspirante Propietario y Suplente
10	Copia simple de credencial para votar de cada aspirante Propietario y Suplente
11	Declaratoria bajo protesta de decir verdad (VOLUNTAD DE AFILIACION), de cada aspirante Propietario y Suplente
12	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido de cada aspirante Propietario y Suplente
13	Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos dos años, emitido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Municipal y firmado por el (la) Presidente(a) y Secretaria (o) General del Partido de cada aspirante Propietario y Suplente.

Al poner a disposición de esa Comisión Estatal esta información, agradezco el apoyo brindado para la consecución de estas actividades, reiterándonos a sus finas consideraciones.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Riva Palacio**

**Atentamente
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**


**Mtra. Aurelia Estela Molina Seañez
COMISIONADO PRESIDENTE**

C.c.p. **Lic. Ángel Arael Corral Molina** Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional del municipio de Riva Palacio.- Para su conocimiento.- Presente



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN RIVA PALACIO, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el ocho de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Riva Palacio, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Riva Palacio, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Riva Palacio, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Riva Palacio, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Riva Palacio, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Riva Palacio, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Riva Palacio por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Riva Palacio por la vía estatutaria, no electiva;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Riva Palacio por la vía estatutaria, no electiva;
- XI. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Riva Palacio, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Riva Palacio registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Riva Palacio, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

SEGUNDO. Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Riva Palacio, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Riva Palacio, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

TERCERO. Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.

CUARTO. Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Riva Palacio, Chihuahua, electos como representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua www.prichiuhuahua.org.mx conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua www.prichiuhuahua.org.mx, por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

INTEGRANTES DE LA PLANILLA	
PROPIETARIO	SUPLENTE
ANGEL ARAEL CORRAL MOLINA	SERGIO ADRIAN DE LA ROSA FERNANDEZ
MARISELA CARRILLO ROBLES	ALONDRA ADILENE CARRILLO MARQUEZ
SALVADOR PEREZ ROBLES	JESUS BALDEMAR AGUILAR AGUILAR
SERGIO ADRIAN ROBLES PEREZ	SERGIO ARMANDO PEREZ MOLINA
MANUELA HERNANDEZ COLOMO	FELICITAS CHAVEZ PACHECO
MACEDONIO MEJIA MATA	MARTIN ARMANDO ROBLES CARRILLO
JOSE DOLORES CHAVARRIA CHACON	JESUS CORRAL AGUILAR
HERIBERTO PALACIOS PORTILLO	BRAIAN NOE RAMIREZ AGUILAR
FRANCISCO ALAN ROBLES TERRAZAS	ADRIAN EDUARDO AGUILAR CARBAJAL
JOSE GABRIEL PEREZ ACOSTA	JOSE LUIS VAZQUEZ FELIX
MANUEL FLORES SILVA	ISIDRO GONZALEZ ARIAS
NANCY SOCORRO IGLESIAS REGALADO	NORA KARINA ARAMBULA AGUILAR
RUBEN ALONSO MEJIA MATA	ALVINO VILLEZCAS CARBAJAL
MARIA CARBAJAL SOLIS	CRUZ ERNESTINA MAGALLANES MORALES
RAMIRO PEREGRINO LOPEZ	MANUEL GRAJEDA ARIAS
AMANDA ALVARADO PEINADO	ADELINA GONZALEZ ARIAS
FIDENCIO ALVAREZ RUIZ	JOSE ALEJANDRO PEREZ MOLINA
JESUS MANUEL CARRILLO ROBLES	HUGO ELCO RODRIGUEZ VILLEZCAS
LUZ ELENA MIRAMONTES RASCON	BLAZA VILLEZCAS LOPEZ
DIONICIO RUELAS BAQUERA	JUAN MANUEL AGUILAR RUELAS
MARTIN EUGENIO GRAJEDA GARCIA	MAURICIO RAMIREZ LOPEZ
ISIDORA FERNANDEZ MURGA	VELIA LOYA MARRUFO
BLAS RUBEN GONZALEZ RIVERA	BENIGNO PIÑON RUELAS
OTONIEL ROBLES CARRILLO	FRANCISCO CEPEDA DERMA
ROSA MARIA DERMA MAGALLANES	MARTINA ROBLES BARRAZA
JOSE FRANCISCO CHACON GRADO	LUIS FELIPE VALDIVIEZ NEVAREZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

LETICIA CARRILLO PEINADO	MARTHA RUELAS BAQUERA
KARELY GONZALEZ ONTIVEROS	LETICIA MIRAMONTES RASCON
RAMIRO CHACON SERNA	JESUS FELIPE MUÑOZ MAGALLANES
SERGIO ADRIAN ROBLES HERNANDEZ	LUIS FERNANDO GARCIA MENDOZA
DENICE ROBLES AGUILAR	GABRIELA AGUILAR ORTIZ
DOLORES DE LA ROSA DERMA	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ
ATOCHA ERIKA CARBAJAL VILLEZCAS	MARIA CRISTINA DERMA ORTEGA
MARION GALLEGOS MARQUEZ	MARISELA RIVERA VILLALOBOS
JOSE PEREZ ROBLES	ENRIQUE MEZA PEÑA
JESUS ARNOLDO RUBIO CHACON	RAFAEL OCHO AORTIZ
ROSA ISELA RAMIREZ ARMENDARIZ	MARTHA IVETH MARTINEZ MORALES
JESUS URIEL ARAMBULA AGUILAR	EDWIN GERARDO NUÑEZ ALVAREZ
JORGE ADRIAN AGUILAR CORRAL	DIMAS CUEVAS GARCIA
RICARDO ALONSO GALVAN FERNANDEZ	JORGE LUIS VILLEZCAS LOPEZ
ANA MARIA MOLINA MUÑOZ	MARIA OFELIA MAGALLANES DERMA
ROSA IMELDA CARRILLO TARANGO	MARIANA VILLEZCAS LOPEZ
KARLA EDITH PALACIOS REGALADO	ALONDRA XIMENA RIVERA ORTIZ
ROSALINDA AGUILAR CARBAJAL	BELIA JOSEFINA MARQUEZ MORENO
CINTHYA GUADALUPEDE LA ROSA FERNANDEZ	SOFIA MIRAMONTES RASCON
SOCORRO IDALIA REGALADO CHAVEZ	IRMA LUZ CARRILLO TARANGO
ROSA ELENA CHAVARRIA ROBLES	MARISOL PACHECO GONZALEZ
MARIA ELIZABETH GALVAN ONTIVEROS	NALLELY CADENA NAJERA
ADELA NAJERA MARIN	JULIA PORTILLO CAMACHO
MARIA ATOCHA MERCADO AGUIRRE	MARIA LUCILA CHACON ROBLES
ANA LIZBETH CORRAL MOLINA	ESPERANZA BELTRAN HERNANDEZ
JUAN DIEGO RAMIREZ LOPEZ	LUIS CARLOS LOYA RIVERA
JESUS OTHON CORRAL RAMIREZ	ANTONIO PALACIOS MARQUEZ
MARIBEL CARRILLO PEINADO	ALMENDRA LISETH MEZA CORRAL
ARIANA YAZMIN CORRAL MOLINA	ISELA GUADALUPE MURGA RIVERA
DIEGO ALBERTO GRAJEDA GARCIA	ROBERTO OLIVAS HOLGUIN
PAULA AGUILAR RUELAS	LORENA PATRICIA ROBLES PEREZ
MA. GUADALUPE CORRAL SILVA	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN
MA. BLASA CORRAL SILVA	GUADALUPE MATA MAJALCA
AURELIA ESTELA MOLINA SEAÑEZ	MIRIAM GORET GONZALEZ SANDOVAL
LEONOR TERRAZAS LOPEZ	LUZ DANIELA LOPEZ AGUILAR
MARIA DE JESUS ONTIVEROS ALVAREZ	GLORIA ESTHER FERNANDEZ MURGA
ROSA LINDA GRADO COLOMO	MARIA ELENA REGALADO HERNANDEZ
NORMA LUZ RODRIGUEZ VILLEZCAS	GLORIA DORANTES GUERRERO
AMANDA ANDAZOLA GUERRA	CAROLINA IMELDA SERNAGRANADOS
NORMA IRENE QUEZADA CORREDOR	ISABEL PALACIOS GRANILLO
MA. LETICIA QUINTERO BAQUETERO	ALBINA DOMINGUEZ FLORES



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua

OLGA PEREZ VENZOR	BEATRIZ RAQUEL MEJIA MATA
PERLA GARCIA CASTAÑEDA	PIEDAD ARIAS GRANILLO
ADELAIDA MENDOZA PALACIOS	RAMONA GARCIA VILLEZCAS
MERCEDES CALZADILLAS RODRIGUEZ	YESENIA ARIAS RIVERA
ROSA IRMAPEREZ LOPEZ	ISABEL CRISTINA ARIAS RIVERA
HERMELINDA ARIAS LOPEZ	CLAUDIA MARIA CHACON CORRAL
AURORA DERMA ORTEGA	LAURA VERONICA RIVERA MENDOZA
PATRICIA AMELIA RIVERA LOPEZ	GUADALUPE XX DERMA
CRUZ REGALADO TARIN	MARIA FABIOLA SERNA GRANADOS
VIRIDIANA ACUÑA CALZADILLAS	PAMELA CHACON GRADO
IVONE GUTIERREZ MONTOYA	VANESSA TORRES PEREZ
GRACIELA CORRAL AGUILAR	ROSA ESMERALDA PIÑON MURILLO
SONIA YAZMIN ONTIVEROS CORRAL	MARIANA CARAVEO CALVILLO
ROXANA CARAVEO CALVILLO	MARIA ELENA ROBLES HERNANDEZ
MARIA FERNANDA CARRILLO ARIAS	JAQUELINE LOPEZ CHAVEZ
SUGELY OCHOA ARIAS	ROCIO GUADALUPE GRAJEDA GARCIA
ELENI JANETH MENDOZA RIVAS	ALMA EDITH ORTEGA ARIAS
RAMIRO FERNANDO PEREZ ROBLES	LUIS ARTURO MARQUEZ MORENO
OSCAR RODRIGO PEREZ VENZOR	JUAN CARLOS PEREZ ROBLES
ANGEL EUGENIO CORRAL PEREZ	MARTIN LEOPOLDO RUBIO CHACON
RAMIRO ERASMO CHACON ACOSTA	ARMANDO PALACIOS ARIAS
PRIMITIVO BUSTILLOS RIOS	MANUEL CARRILLO GUADERRAMA
ELIAS PIÑON RUELAS	ROGELIO TERRAZAS LOPEZ
CARLOS ALEJANDRO CORRAL PIÑON	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
JORGE ARTURO LOPEZ CARBAJAL	HUMBERTO REGALADO CHAVARRIA
ERNESTO GONZALEZARIAS	MIGUEL ANGEL LOYA RIVERA
ALBINO JAVIER CHACON ACOSTA	JESUS MANUEL SERNA GRANADOS
VICTOR RIVERA GARCIA	RAMON VILLEZCAS HERNANDEZ
LUIS ANTONIO CHACON CORRAL	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
TOMAS IGLESIAS MEJIA	RAMIRO ONTIVEROS LOYA
ERNESTO AGUILAR LOPEZ	RAMON ESPINO GARCIA
GUILLERMO AGUILAR DE LA ROSA	SERGIO DAVID BELTRAN RODRIGUEZ
LUCIO ANTONIO PALACIOS PORTILLO	JOSE ALEJANDRO PIÑON VILLEZCAS
ENRIQUE LOYA MARRUFO	RAUL MIRAMONTES GALLEGOS
LUIS IVAN PALACIOS ARIAS	LUIS ALBERTO DERMA ORTEGA
FERNANDO CUEVAS GONZALEZ	EDDY MACLOVIO RUELAS VALVERDE
JOSE ELEAZAR SERNA GRAJEDA	JOSE MANUEL SALINAS PANIAGUA
RICARDO ALEXIS GALVAN ONTIVEROS	FERNANDO ROBLES GONZALEZ
MAURICIO ROBLES GONZALEZ	LUIS FERNANDO GRAJEDA CORRAL



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

MANUEL HERNANDEZ GARCIA	JESUS EDUARDO AGUILAR MARTINEZ
MIGUEL ANGEL LOYA FERNANDEZ	CESAR ORLANDO GRAJEDA GARCIA
JOEL ARMANDO ROBLES CASTAÑEDA	ARTURO LOYA FERNANDEZ
JOSE LUIS MIRAMONTES RODRIGUEZ	EDWIN RAYMUNDO RIVERA SERNA
OSCAR ALBERTO PALACIOS ARIAS	VICTOR MANUEL RIVERA SERNA
MIGUEL OSCAR GARCIA MENDOZA	EVER VALDIVIEZ MARQUEZ

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico